

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 06/2015 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del jueves, día 17 de diciembre de dos mil quince, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Vicepresidenta: D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Juan Cassá Lombardía

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Secretario General del Pleno, el Director General de Economía y Presupuestos; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Gerente de la Agencia Municipal de la Energía; el Gerente de Gestrisam; el Subdirector de la Asesoría Jurídica de Gestrisam; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2015, DE 26 DE NOVIEMBRE.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, buenos días. Bienvenidos a los miembros de esta Comisión Ordinaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

Ruego a los Sres. miembros que tomen asiento.

El **Punto 1** es: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria del 5/2015, de 26 de noviembre.

¿Damos por aprobada? ¿No hay ningún comentario a la misma?

Bueno, pues se da por aprobada.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2016, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

El **Punto número 2**: Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre resolución de las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

reclamaciones presentadas contra el acuerdo provisional adoptado en Sesión Plenaria Extraordinaria de 13 de octubre de 2015, referente a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el Ejercicio 2016 y consecuente propuesta de aprobación definitiva.

Bueno, como han podido comprobar los miembros de esta Comisión, en la documentación que acompaña al Orden del Día existen los informes correspondientes al Organismo de Gestión Tributaria y –por así decirlo– haciéndose acompañar de los vistos buenos de Intervención y de la propia Asesoría Jurídica respecto a una cuestión de ilegalidad respecto a la alegación que formula un ciudadano a esta Ordenanza, a este punto de las Ordenanzas Fiscales.

Se han podido conocer con más profundidad. De entrada, en una misma alegación se formulan como tres alegaciones en cascada, lo cual no es conforme al procedimiento establecido para las alegaciones.

Y sin entrar de lleno –aunque aquí están los técnicos del Área para poder concretar algún aspecto específico– sin entrar de lleno en los puntos que –digamos– no gozan de esa adecuación a la normativa –además les diré que de fondo, de fondo– lo que trata de alguna manera esta propuesta es que, en el caso de la bonificación por la plusvalía, pues se establecieran bajo el concepto de error de salto –que no es así, porque el error de salto se da en la base del impuesto y no en la bonificación que estamos haciendo–; trata de alguna manera de si hemos establecido –y así acordamos todos los Grupos, gracias al acuerdo que todos tuvimos en Comisión y luego en Pleno de las Ordenanzas Fiscales que van previstas aprobarse para el año 2016– establece, en función del valor catastral del inmueble, una determinada bonificación. Así, recordarán Uds.: hasta 75 mil euros de valor catastral tenía una bonificación del 95 por ciento en plusvalía.

¿Qué quiere decir eso...?

Y luego se iba estableciendo gradualmente conforme iba aumentando el valor catastral del bien inmueble.

Trata de alguna manera la elegante de que practiquemos en cascada esa bonificación. Es decir, si un Sr. tiene una vivienda de 250 mil euros, pues que a los primeros 75 mil euros se le aplique ese 95 por ciento de bonificación...

O sea, pierde un poco el espíritu que de alguna manera todos habíamos establecido respecto a bonificar especialmente aquellas viviendas que realmente son de menor valor y, por lo tanto, se entiende que son de personas que puedan tener menos recursos, ¿no?

De todos modos, prefiero que, si hay intervenciones, que podamos especificar en aquellos puntos, y asistiéndome de los técnicos del Área.

¿Va a haber intervenciones en este Punto?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

¿Sr. Cassá...?

Tampoco.

¿Por el Partido Socialista?

¿Por Málaga Ahora?

Por el Partido Socialista".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenas.

Solamente para...

Perdón, no he saludado.

Buenos días a todos, y también a los telespectadores que nos están viendo desde sus casas.

Vamos a ver. Solamente por posicionar un poco el voto nuestro.

Si bien nosotros estamos de acuerdo con la primera parte de la desestimación de la alegación porque es verdad que legalmente lo que se plantea no es posible puesto que la Ley de Haciendas Locales solamente recoge una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota tributaria; sí que en otra parte de la alegación sí se... Podríamos estar de acuerdo con el espíritu de la que hace sobre la eliminación de los dos años de convivencia –que este Grupo lo llevo como propuesta y, además, nos fue aceptado– y, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en ese punto. No vamos... que entendemos la desestimación en la parte legal.

Y en la segunda parte, como manifestamos en su día también la abstención a las ordenanzas y como llevamos la aprobación definitiva de estas ordenanzas, también vamos a abstenernos.

Solamente para eso.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, pues si no hay más intervenciones, ¿podemos proceder a votar?

Bueno, pues votación".

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 3 abstenciones".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2016, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, el día 11 de diciembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRORDINARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2015, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2016, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Con fecha 16 de Octubre pasado, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio referente a la aprobación provisional de las modificaciones acordadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 13 de octubre, respecto a las Ordenanzas Fiscales para el año 2016, abriéndose el plazo de 30 días hábiles para presentar reclamaciones, plazo que concluyó el 21 de Noviembre último.

A la vista de las reclamaciones presentadas en este período, y en atención al informe-propuesta elaborado por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, vistos así mismo los informes emitidos al respecto por la Asesoría Jurídica y por la Intervención Municipal, someto a dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo para su posterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

***REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES:**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PRIMERO:

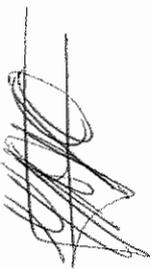
LA DESESTIMACIÓN de la alegación presentada por D. Salvador Marín Gálvez, con fecha 17 de noviembre de 2015 y registrada con número de documento 722676/2015, relativa a la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del "Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana".

Las razones que motivan esta desestimación, contenidas en el informe-Propuesta del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, son las siguientes:

"Con relación a la Reclamación presentada por D. Salvador Marín Gálvez el 17/11/2015 registrada con el Nº 722676/2015 y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137.1 del Reglamento del Pleno, se emite el presente informe:

Con carácter previo a la propia reclamación se señalan los siguientes antecedentes:

Primero.- El ahora reclamante había presentado con anterioridad dos sugerencias, a través del sistema de quejas y sugerencias del Ayuntamiento, en similares términos, las cuales fueron contestadas por este organismo, sin entrar en el fondo y en las expresiones de las quejas y/o sugerencias, indicándole que, en su caso, las presentara como reclamaciones a través del cauce legal previsto. Las referidas sugerencias, si bien no tienen la consideración de reclamaciones, son del siguiente tenor:

- 
- a) Sugerencia 111262. Ordenanza "Plusvalía" en información pública para 2016. En el Artículo 6º, la escala de bonificación según valor catastral está bien hasta VC de 125000 (70%). Pero es desproporcionadamente progresiva, abusiva, para valores catastrales > 125000. Donde dice en ese escalón 15%, debería decir 55%. ¿Qué vamos a dejar para cuando gobierne la extrema izquierda? Ruego pasen la propuesta al órgano competente. Gracias y saludos.
 - b) Sugerencia 111259. Propuesta para Ordenanza "Plusvalía" en información pública. El art 6º de la ordenanza para 2016 debería añadir una bonificación del 99% cualquiera que fuere el valor catastral, en los supuestos de hecho imponible que contempla si el beneficiario es discapacitado > o = 33% de minusvalía. Alegación de 10 nov 2015.

Segundo.- Las denominadas alegaciones (propiamente reclamaciones) las efectúa para el ejercicio 2016 y siguientes.

Entendemos que ello es improcedente ya que las reclamaciones habrán de hacerse exclusivamente sobre el proyecto de modificación en curso, tal y como se deriva del Artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, y no para años subsiguientes.

Sin entrar en la imprecisión del ámbito temporal que se alega y sí sobre el fondo del escrito, el mismo se articula, sorpresivamente, no estableciendo una reclamación concreta, sino estableciendo tres consecutivas con carácter subsidiario, produciendo cierta confusión y desorden.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Con carácter general y en principio advertir que el Artículo 108.4 del citado Texto refundido antes citado, dispone para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que "4. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de **hasta el 95 por ciento** de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes".

La primera de las reclamaciones denominada por el reclamante "general" propone una bonificación general, para las transmisiones a título lucrativo mortis causa del **99%**. Se propone su rechazo por no ajustarse a la Ley, que recordemos, en el Artículo 9 del antedicho Texto refundido, establece "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley."

Igualmente ocurre con la segunda de las reclamaciones, en la que, para personas con discapacidad igual o superior al 33% propone también una bonificación del 99%.

A este respecto, la argumentación que se hace sobre las tendencias del derecho a otorgar bonificaciones a personas con discapacidad no es del todo correcta. Efectivamente hay impuestos que tienen en consideración esta circunstancia. Sirva de ejemplo el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (impuesto local) que no ya bonifica, sino que establece una exención para estos vehículos pero supeditada a su uso por el propio beneficiado. Algo semejante ocurre con las bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (impuesto de matriculación).

La presente reclamación, igual que la anterior denominada general, excede tanto el porcentaje legal admisible, como el ámbito subjetivo de su aplicación, ya que no se limita al requisito legal de que el adquirente sea descendiente, adoptado, cónyuge, ascendiente o adoptante.

En cuanto a la tercera de las reclamaciones, la escala sí se ajusta al máximo permitido legalmente (95%), pero solo parcialmente, ya que para las personas con discapacidad vuelve a proponerse una bonificación del 99% (esta tercera reclamación tiene, a su vez, dos variantes o escalas).

Además de esta extralimitación legal en cuanto al porcentaje y al igual que las dos reclamaciones anteriores, excede y ahora también restringe a la vez el ámbito subjetivo de la bonificación. Efectivamente, lo excede pues se aplicaría a todo heredero, con independencia de que reúna las circunstancias legales para ello (que recordemos son descendientes, adoptados, cónyuge, ascendiente o adoptante) y lo restringe pues, si alguno de los anteriores concurrese a la herencia como legatario y no como heredero, quedaría excluido de la bonificación. Recordemos que precisamente a la legítima del cónyuge se le viene considerando como un "legado ex lege".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Entre los motivos que señala el reclamante para proponer la nueva escala de tributación aduce que no se produzca un "error de salto". Dicho error viene regulado en el Artículo 56.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y **no alcanzamos a comprender su operatividad** en el supuesto que nos ocupa, ya que estamos ante una bonificación tributaria, y el "error de salto" va referido **precisamente a lo contrario**, o sea, a la aplicación de un tipo de gravamen a una base tributaria. En concreto señala el citado artículo que "La cuota Integra deberá reducirse de oficio cuando de la aplicación de los tipos de gravamen resulte que a un incremento de la base corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento. La reducción deberá comprender al menos dicho exceso.". En definitiva, trata de evitar la confiscación, esto es, que un aumento de base se convierta íntegramente en cuota tributaria sin quedar ninguna porción libre al interesado.

A mayor abundamiento hay que recordar que el principio consagrado en la constitución, en orden a la tributación, es el de generalidad, es decir, que todos deben contribuir, siendo lo excepcional los beneficios fiscales. El proyecto que es objeto de reclamación ha optado, inspirado en dicho principio, en establecer la bonificación pero con unos condicionantes similares a los que se establecen en otros impuestos como hemos visto, esto es, que se trate de vivienda habitual y que venga usándose por el adquirente. Del mismo modo el establecimiento de los valores catastrales, que al igual que en el impuesto de bienes inmuebles viene a reflejar, con carácter general, un nivel de renta patrimonial concreto, fácil de obtener y objetivo, por lo que coadyuva a la determinación de estados de necesidad generales en los beneficiarios.

Esto no es algo extraño al proyecto que nos ocupa, sino que una gran mayoría de impuestos que establecen bonificaciones así lo hacen, como ejemplo los impuestos cedidos a las autonomías como el ITPAJD que aplica tipos reducidos cuando se trata de vivienda habitual. En cuanto a la discapacidad hay tributos que no tienen en cuenta esta circunstancia, como el IVA, salvo para un supuesto muy concreto de movilidad en silla de ruedas, y otros, como el también cedido a las Comunidades Autónomas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que la tienen en cuenta pero tan solo como una reducción, no como una casi ausencia de tributación que es lo que se está proponiendo en dicha reclamación. Ello sin perjuicio de poner de manifiesto que una discapacidad no tiene por qué implicar necesariamente una menor capacidad económica.

Y por último, indicar que, independientemente de la exlimitación legal de todas las reclamaciones propuestas, el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local y posteriormente aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha regulado esta bonificación con unos requisitos que tienen su correspondiente reflejo presupuestario. Modificar estos requisitos en la tendencia que se propone, si legalmente fuera posible establecerlos, implicarla necesariamente una disminución de ingresos y, por ende, un desequilibrio presupuestario imposible conforme a lo establecido por el artículo 135 de nuestra Constitución.

Hay que tener en cuenta que la Ley Reguladora del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local nos obliga a gestionar el sistema tributario municipal de forma integral y equilibrada. La implantación de medidas fiscales parciales y aisladas podría desencadenar un desequilibrio presupuestario que afectaría directamente al conjunto de los amplios beneficios

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

fiscales que este Ayuntamiento tiene reconocido a favor de sus ciudadanos y ciudadanas. En particular, las medidas contempladas en el vigente Reglamento de Ayudas para el pago del IBI podría resultar comprometidas si se adoptasen medidas adicionales de esta naturaleza.

La producción de normas jurídicas ha de tener muy en cuenta los aspectos económicos derivados de las mismas. Aunque no sea de aplicación en el ámbito local, baste citar a título de ejemplo lo dispuesto por el Artículo 111 del reglamento del Congreso de los Diputados cuando señala que las enmiendas a un proyecto de ley que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirán la conformidad del Gobierno para su tramitación y que el Gobierno podrá manifestar su disconformidad con la tramitación de enmiendas que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios en cualquier momento de la tramitación, de no haber sido consultado en la forma que señalan los apartados anteriores.

*Es por ello que al ser contrarias a la Ley de todas y cada una de las medidas propuestas en las reclamaciones, proponemos su íntegra **desestimación**."*

SEGUNDO:

La APROBACIÓN DEFINITIVA del Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 5, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el cual fue adoptado con carácter provisional, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2015.

TERCERO: Que se dé al presente expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta sobre Resolución de las Reclamaciones presentadas contra el Acuerdo Provisional adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 13 de octubre de 2015, referente a la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2016, y consecuente propuesta definitiva, que quedan transcritos en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 18ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

Sr. Presidente: "Siguiendo Punto en el Orden del Día, **Punto número 3:** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de aprobación de la modificación de la base dieciocho...

Muchas gracias, Sr. Secretario.

...de la base dieciocho de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2015.

Bueno, lo que se trae aquí no es más que una propuesta que parte del equipo técnico del Área de Economía. No es una propuesta política, es una propuesta que lo que trata es de alguna manera de agilizar el procedimiento que teníamos establecido para la aprobación definitiva y el pago de las facturas, sobre todo, haciendo coincidir con el final de año.

Sepan Uds. que al final de año se siguen recibiendo facturas que hay que contabilizar en tiempo y forma para que entren y se puedan pagar en el Ejercicio o puedan con cargo al Ejercicio y no queden pendientes de la aprobación del siguiente Presupuesto.

Y de todo el procedimiento –que siempre es muy garantista– y siguiendo unas recomendaciones de la propia Cámara de Cuentas, que pudo supervisar este procedimiento, les llamó la atención o les llamó... sí, la atención de que de alguna manera aquí llevábamos a un punto más ese procedimiento de aprobación y pago de las facturas, en el sentido de que no sólo no... No contentos –digamos– con el documento contable que está fiscalizado por la Intervención, sino que además terminábamos finalizando el procedimiento con un Decreto que recoge toda la relación contable de esa factura para que lo firme yo nuevamente con el Secretario.

Eso nos llevaba también a final de año a que había que esperar al día 31 a contabilizar todas las facturas posibles y, además, a hacer un documento único que comprendía cientos de facturas hasta el momento que se podía, agotando el plazo máximo posible y tratando luego nuevamente de recopilar las firmas tanto del Concejal como de la Secretaría.

Insisto: es una cuestión que apreció la propia Cámara de Cuentas de que íbamos más allá de lo que la Ley establece, que simplemente con la aprobación del documento contable –que ya viene fiscalizado por la Intervención– ya garantizamos que el procedimiento ha concluido, ¿no?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Entonces, se trata de eliminar ese último documento o Decreto, que lo que hace es recopilar el conjunto de documentos contables, y agilizar administrativamente el Ayuntamiento y que, sobre todo, finalmente los proveedores puedan cobrar con la máxima celeridad, ¿no?

Pues esa es la propuesta que se lleva a esta Comisión. Como supone una modificación de las bases, para que podamos hacerlo en este mismo año en el cierre del Presupuesto y podamos ya proseguir futuros años.

¿Intervenciones en este sentido?

Sr. Zorrilla...

Sr. Cassá...

Sr. Espinosa...

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Me sigue quedando una duda: cuando hablamos del documento contable que va a dar soporte al acto jurídico, estamos hablando del documento de aprobación de gasto, ¿no?".

Sr. Presidente: "El ADO".

Sra. Moreno Sánchez: "El ADO, vale.

Sí, porque es que quería verlo... Es que el informe es igual exactamente que la propuesta. Entonces, ya con su intervención me ha aclarado Ud. un poco, pero no estaba yo muy clara en ese sentido.

Pues entonces, nosotros, solamente anunciar que vamos a votar que sí".

Sr. Presidente: "Bueno, pues procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 18ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 18ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 25 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del Informe del Jefe del Servicio de Presupuestos del siguiente tenor literal:

Con el fin de agilizar el proceso de gestión del gasto y, tras conversaciones mantenidas con funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía en ese sentido, se propone la modificación de la Base de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, número 18ª: GESTIÓN DEL GASTO, introduciendo el siguiente texto: “El mismo documento contable podrá servir de soporte al acto jurídico de aprobación”, quedando la misma redactada definitivamente del tenor literal siguiente:

“BASE 18ª: GESTIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.*
- b) Disposición del gasto.*
- c) Reconocimiento de la obligación.*
- d) Ordenación del pago.*

Asimismo se autoriza la ejecución del gasto mediante las siguientes fases mixtas, atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad administrativa, produciendo los mismos efectos que si se acordaran en actos administrativos separados:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

a) *Autorización-Disposición. Se utilizará en los siguientes supuestos:*

- *Imputación al Presupuesto en curso de contrataciones de ejercicios anteriores pendientes de facturar en todo o en parte, a propuesta del Área o Distrito que propuso el gasto. Sin perjuicio de la coordinación que, a tales efectos, sea necesaria entre los Servicios de Gestión Contable y de Contratación y Compras.*
- *Imputación al Presupuesto en curso de contratos plurianuales, adjudicados en años anteriores.*
- *Imputación al Presupuesto en curso de las prórrogas de los contratos adjudicados en años anteriores.*
- *Imputación al Presupuesto en curso de las revisiones de precios de los contratos adjudicados en años anteriores.*
- *Contrataciones en las que los precios sean aprobados de forma oficial y no sea posible promover la concurrencia de ofertas, si es que previamente se ha realizado la retención del crédito.*
- *Cambios de adjudicatarios.*
- *Transferencias de capital a Organismos y Empresas Municipales.*
- *Contratos menores con facturación única o múltiple.*

b) *Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.*

- *Gastos de personal.*
- *Realización de actividades formativas por parte del personal, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.*
- *Subvenciones nominativas cuando figuren expresamente en el Presupuesto.*
- *Subvenciones aprobadas por las Áreas, Juntas de Distritos y por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal.*
- *Retribuciones del Personal.*

c) *Reconocimiento de la Obligación-Orden de Pago*

- *Aquellos expedientes de gastos que deriven en justificantes de gastos de índole de facturas y certificaciones.*
- *Contratos menores con facturación única o múltiple.*
- *Contratos mayores con facturación única o múltiple.*
- *Transferencias de capital a Organismos y Empresas Municipales.*

d) *Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación-Orden de Pago*

- *Formalización a presupuesto de los Anticipos de Caja Fija*
- *Gastos de personal*
- *Realización de actividades formativas por parte del personal, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos*
- *Reconocimiento extrajudicial de deudas*
- *Anticipos reintegrables*
- *Intereses y amortizaciones de operaciones financieras y gastos asimilados*
- *Pagos a justificar*
- *Resoluciones judiciales*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

- *Retribuciones del Personal*
- *Gastos suplidos*
- *Anticipos de Caja Fija*
- *Gastos periódicos y demás de tracto sucesivo*
- *Gastos derivados de acontecimientos catastróficos*
- *Transferencias corrientes a Organismos y Empresas Municipales.*

En todo caso, la gestión del gasto se supeditará a la evolución y consecución de los objetivos previstos en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

El mismo documento contable podrá servir de soporte al acto jurídico de aprobación".

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Acordar la aprobación del proyecto de Modificación de las Base 33ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.*

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido, dando cuenta en la próxima Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica del acuerdo adoptado".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dió su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Modificación de la Base 18ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PUESTOS DE FLOR CORTADA DE LA ALAMEDA PRINCIPAL.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sra. Doña, Lorena Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Y un saludo a quienes nos acompañan en este Salón de Plenos, a todos mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación y en las diferentes redes sociales.

El Grupo Municipal Socialista trae esta iniciativa relativa a los puestos de flor cortada –como los conocemos todos los malagueños y malagueñas a los puestos de flores de la Alameda–, que son todo un símbolo para esta ciudad y que desde hace ya bastante tiempo venimos y vienen ellos denunciando y nosotros en este Ayuntamiento la situación en la que se encuentran.

Fruto de ello son algunas iniciativas que hemos traído a este Pleno, como la moción que aprobamos en 2012, y una serie de ruegos, como el que trasladamos en octubre del pasado mes en esta misma Comisión.

La verdad que es que la situación de 2012 a día de hoy, lejos de haber mejorado me atrevería a decir que casi, casi que ha empeorado. No ha habido ningún tipo de avance.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista lo que venimos a proponer es que se lleven a cabo esos acuerdos a los que llegamos en 2012 y se tengan en cuenta estas solicitudes que realizan los comerciantes; que además, ya solamente son siete, son siete los puestos y los empresarios y empresarias que están realizando su actividad en la Alameda. Y en ese momento, cuando aprobamos esta iniciativa, aprobamos puntos tan básicos como el dotarlos de un aseo, un servicio donde poder ellos utilizar durante su jornada laboral –conocen Uds. perfectamente la estructura donde ellos trabajan: no deja de ser un quiosco sin ningún otro tipo de infraestructura– y poder resolver los problemas de tráfico.

Si bien es cierto que ahora mismo la Alameda de todos es conocido que se encuentra ocupada por las obras del Metro, como les decía, no hemos llegado más que a seguir igual o aún peor con el tema de la accesibilidad para ellos y para los clientes. Ellos también en su momento nos reclamaban tanto el poder acceder para poder reponer y ocupar sus puestos con la mercancía, con las flores; el que los clientes y las clientas cuando vayan a comprar que puedan tener una facilidad de parar y poder comprar algo, que es bastante razonable; por eso pedían el que desde el Ayuntamiento se facilitara eso.

Esperamos que esta iniciativa salga adelante con el voto de todos los miembros de la Corporación, y que sea con la mayor celeridad posible.

Los floristas ya llevan muchísimo pasado. Recordemos que incluso a nivel nacional se han visto más que afectados con la subida del IVA, que era un 8, pasando a ser un 21 por ciento. No podemos seguir asediándolos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Ya les digo: hemos pasado a tener solamente siete puestos en la Alameda. Dejemos de acosarlos y, además de que generan empleo, son un atractivo maravilloso para nuestra ciudad y merecen la mayor celeridad y el apoyo del Consistorio.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Y muy buenos días a todos y todas las presentes.

Poco hay que añadir. Además de todos los argumentos que ha dado la Sra. Doña, que compartimos, se trata lisa y llanamente de cumplir un acuerdo plenario que ya adoptamos en su día. Así que nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias. Un saludo a todos los presentes y a los telespectadores que nos verán esta noche a las once y media en Onda Azul.

Vamos a estar a favor.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá

Por Málaga Ahora, Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias. Buenos días a todos y a todas.

Nuestro voto va a ser favorable. Y también resaltar que sí que hemos recibido algunas quejas para que se tengan en cuenta que cuando se habilite una zona –bien de carga y descarga o para parar a comprar los clientes, como ha apuntado la Sra. Doña– se tenga en cuenta la no ocupación del carril bici.

Nada más. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Martín Rojo"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta Moción. Ya se habló en una anterior Comisión y, efectivamente, son acuerdos que se adoptaron, que alguno de ellos están pendientes. Nosotros lo hemos trasladado así al Área de Movilidad, que es la competente en este caso. Sin duda lo volveremos a reiterar.

Y lo que sí puede decir es que es cierto que es un sector específico, necesario para la ciudad que se ha visto afectado, no solamente por la crisis y por las circunstancias, sino también por estas obras. Y al final, es un atractivo para nuestra ciudad. Estamos acostumbrados de verlos desde hace más de 60 años ahí y se merecen desde luego todo nuestro apoyo.

Lo único que le puedo informar es que hace un par de semanas se hizo una gestión y probablemente lo pongan hoy o mañana. Es un baño químico de forma temporal para que ya en el Ejercicio 2016 se haga una contratación con vísperas con los nuevos Presupuestos.

Pero son más las cosas que nos piden y, evidentemente, en esas reuniones se han puesto de manifiesto siempre nuestra voluntad. Y estoy totalmente de acuerdo en acordar esta Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención más?

¿Podemos proceder a la votación?

Pues votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

**PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PUESTOS DE FLOR CORTADA DE LA
ALAMEDA PRINCIPAL.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal.

Los quioscos de flores en la Alameda Principal de Málaga son todo un símbolo de nuestra ciudad. Es algo que tienen en común los puestos de flores en cualquiera de las ciudades que cuenten con puntos de venta de estas características, como puede ser el caso de Las Ramblas de Barcelona o Columbia Road en Londres.

Muchos de los comerciantes que actualmente desarrollan su actividad lo vienen haciendo desde 1957, y a día de hoy, tras los diversos cambios de ubicación que ha habido desde aquel entonces, ningún malagueño concibe la Alameda sin flores.

Junto al ornato que ofrecen a esta zona de la ciudad, estos empresarios son punto de referencia de los numerosos turistas que visitan Málaga e incluso de los usuarios de la EMT.

La situación que viven estos comerciantes, en estos tiempos tan complicados en lo que a lo económico se refiere, es más que preocupante. Les ha afectado la subida del IVA de una forma brutal ya que de un 8% ha pasado a gravar al sector de la flor cortada a un 21%. Esta desproporcionada subida, unida a la situación de crisis actual, se ve agravada con las numerosas trabas que este Ayuntamiento les pone para poder desarrollar su actividad.

El día a día de estos comerciantes es más que complicado. Para comenzar su jornada descargando las flores que han de poner a la venta o bien cuando preparan la entrega de un encargo, se encuentran con sanciones de la Policía Local, que en el ejercicio de sus funciones, los penaliza al parar en las zonas cercanas a sus puntos de venta ya que no están habilitadas a tal efecto. Les resultaría absolutamente imprescindible la reserva de un emplazamiento específico para este menester, como el que actualmente ocupa el coche taller de la EMT, en un horario prefijado, por ejemplo 9:00 a 11:00.

La situación es especialmente complicada cuando un posible cliente intenta realizar una compra, ya que no existe lugar alguno habilitado donde parar unos minutos, y los compradores, en muchas ocasiones, se encuentran con una multa de 200€ al finalizar la compra. El propio acceso a pie ya es complicado, tal y como pudimos comprobar los miembros de este Grupo Municipal en las diferentes ocasiones que visitamos a estos comerciantes. Lo que hace que el posible cliente desista en realizar la compra en "los puestos de flores de la Alameda".

Todo lo anteriormente expuesto ya fue puesto en conocimiento del Pleno y fruto de ello fue la aprobación de alguno de los acuerdos propuestos por parte de este Grupo Municipal. Pese a ello, los comerciantes afectados nos trasladan que lejos de haberse llevado a cabo alguno de ellos o de haber visto mejorada su situación, esta sigue siendo más que precaria, algo que ya trasladamos en un ruego en la Comisión del mes de Octubre.

Estos fueron, tal y como se recoge en el acta de la sesión plenaria de septiembre de 2012:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

"Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el equipo de gobierno municipal consensúe, tras una ronda de contactos con los diferentes representantes del sector de la venta de flor cortada de Málaga capital, el número de licencias de venta a conceder en los próximos años, de cara a hacer de ésta una actividad económicamente viable.

2.- Que el equipo de gobierno municipal establezca, de manera consensuada con el sector y los efectivos correspondientes de la Policía Local de la ciudad, un Plan de Vigilancia y Control para la erradicación, de la venta ilegal y sin licencia además de incrementar la vigilancia para evitar los hurtos en la zona.

3.- Trabajar en la búsqueda de una solución para:

- Permitir la carga y descarga, en horario fijado para ello y en un lugar determinado, de la mercancía destinada a los puestos de flor cortada situados en la Alameda, evitando las sanciones a los floristas por esta causa.

- Habilitar un carril de circulación para que los clientes puedan parar para realizar su compra, en festividades señaladas como son el Día de Difuntos, Día de la Madre, Día de los Enamorados.

- Facilitar un acuerdo con SMASSA para que tengan facilidades de pago reducido o subvencionado aquéllos clientes que presenten justificante de compra en un establecimiento de venta de flor cortada de la capital realizada en las dos horas inmediatamente anteriores.

- Instalar un aseo para los floristas de la Alameda, similar al que está instalado para el uso de los trabajadores de la EMT.

4.- Facilitar una mayor limpieza del acerado donde se ubican los puestos así como de mantener en buen estado del mismo.

5.- Proporcionar de manera estable a los floristas información de las ayudas, bonificaciones e incentivos a la contratación de personal, además de estudiar la posibilidad de establecer un plan de ayudas o incentivos municipal para la contratación de personal por parte de los propietarios de los quioscos."

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento de forma inmediata a los acuerdos adoptados en el Pleno de veintisiete de septiembre de dos mil doce, relativos a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la *Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal*, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERENTE A LA NECESIDAD DE ACONDICIONAR PARA UN CORRECTO USO LOS LOCALES VACÍOS DE LA BARRIADA DE SOLIVA, DE FORMA QUE PUEDAN SER ALQUILADOS A EMPRENDEDORES LOCALES.



Sr. Presidente: "Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, referente a la necesidad de acondicionar para un correcto uso los locales vacíos de la barriada de Soliva de forma que puedan alquilados a emprendedores locales.

Tiene la palabra, Sr. Zorrilla...

Ah, Málaga Ahora, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Gracias de nuevo, Presidente; y de nuevo gracias a todas y a todos los que nos siguen, y a los compañeros de la Corporación.

Soliva, como todos sabemos, es una barriada de reciente construcción, fruto del natural crecimiento, o sea, al noroeste de la ciudad; y muchos edificios han sido habilitados en los últimos tiempos hasta llegar casi a la totalidad de la habitabilidad.

Es cierto que en los últimos años se han hecho algunas mejoras y condiciones: en los últimos meses se ha inaugurado un parque, se van a inaugurar unas pistas deportivas, etcétera. Pero también es cierto que se hace necesario un mayor equipamiento social y cultural en la zona.

Según nos informa el IMV, existen numerosos locales vacíos. El problema de estos locales vacíos y por lo que nadie accede al alquiler o compra de dichos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

locales es porque están en bruto; es decir, locales que requieren una inversión para adecuarlos con un mínimo de uso.

Esta obra es necesaria para que cualquier negocio comience a andar, requiere una inversión que lamentablemente a día de hoy los emprendedores no se pueden permitir. La dificultad de acceso a la financiación suficiente, sea pública o privada, hace que muchos potenciales negocios se queden en mero borrador o declaración de intenciones.

Con el objetivo, no sólo de dinamizar la actividad económica, sino también la vida del barrio y fortalecer las incipientes redes vecinales, proponemos que sea el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE y de Promálaga, quien acondicione estos locales. No se trataría sólo de acondicionarlo para un uso de un negocio específico, sino acondicionarlo con unos requisitos básicos de funcionalidad con el objetivo de facilitar su uso y de dar un coste de alquiler para emprendedores con un uso social y comercial.

Entendemos que la inversión inicial de estos locales se recuperaría, se amortizaría en un periodo de entre diez y quince años.

Si bien es cierto que estos locales vacíos, además de provocar suciedad, nos provoca un coste; lo que supone, no sólo una pérdida de valor y deterioro, sino que también impedir el correcto desarrollo de la vida vecinal de la barriada de Soliva.

Pues bien, este Grupo Municipal propone destinar una parte del Presupuesto 2016 a la rehabilitación de varios locales en la barriada de Soliva, así como buscar vías alternativas de financiación –a través de fondos europeos, autonómicos, etcétera– y estudiar y localizar otras zonas de la ciudad donde se puedan llevar a cabo dichas actuaciones.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Ahora sí, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Añadir simplemente a lo que bien ha expresado el Sr. Espinosa, que son locales que son propiedad del IMV, como él ha dicho, y que en su día fueron sacados a subasta para que fueran comprados.

Recordemos que la primera subasta quedó desierta, creo que en la totalidad de los locales que se sacaron. Fue en una segunda subasta, bajando el tipo en un 20 por ciento, en la que se logró que se vendieran algunos de ellos; no todos tampoco.

Siguen estando vacíos, algunos de ellos se han destinado a asociaciones, aunque no estaban destinados específicamente a ese fin. Y por tanto, nosotros

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

vemos una medida interesante el que puedan ser ocupados en régimen de alquiler por personas, cooperativas, pequeñas empresas... que puedan usarlo, además dándole una revitalización, como bien ha dicho el Sr. Espinosa, al barrio.

Nosotros, en definitiva, vamos a apoyar la Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Tiene la palabra, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, el espíritu de la Moción nos gusta, pero hay algún punto que queremos tocar o hablar.

El punto número 2 nos parece muy bien: buscar un poco vías de financiación alternativas para el presupuesto.

Pero nosotros no vamos a poder apoyar el punto número 1 porque consideramos que sería interesante que el Grupo que Ud. preside aquí hoy se puedan hacer enmiendas para el presupuesto, tratar un presupuesto, se puede hablar. Pero lo que sí consideramos es que ahora mismo, sin que hayamos estudiado a fondo los Presupuestos, ver qué partidas tenemos y priorizar, consideramos que un poco el marco... Y que ya le digo que cuando hablemos del tema de Presupuestos nosotros estamos abiertos a escuchar porque nos parece una buena propuesta; pero así, a bote pronto, permítame que no le pueda apoyar esto. ¿Por qué? Porque no tengo... o sea, no hemos sacado todavía conclusiones del Presupuesto, cuál es la idea general que tienen tanto el Equipo de Gobierno como todos los Grupos de la Oposición, por dónde tienen que ir los tiros y las inversiones...

Pero reitero que el espíritu de la Moción nos parece muy bueno. Por lo tanto, vamos a apoyar el punto 2 y 3, y vamos a tener que votar en contra del punto número 1. Pero, entiéndame, diciendo que ahora cuando hablemos de los Presupuestos en quince días tenga el firme convencimiento de que Ciudadanos va a hablar con Uds., vamos a hablar con el Equipo de Gobierno porque nos parece un camino a seguir bueno. Y si podemos encajarlo –no sé si en la cantidad de un millón de euros o quizás, a lo mejor, o más o menos, que no lo sabemos ahora mismo–, pero que no le quepa la menor duda que vamos a apoyarles en esta iniciativa, pero en el marco de la negociación de los Presupuestos vía una enmienda.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sra. Doña".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Bueno, a este respecto, el Grupo Municipal Socialista ya ha tenido oportunidad de mostrar su posicionamiento en diversas oportunidades, en diferentes foros y comisiones y sesiones plenarias.

Por supuesto que vamos a apoyar la iniciativa. De hecho, permítanme que les recuerde: anoche mismo se celebraba la XIII edición de los Premios Junior, donde tuvimos oportunidad de visibilizar y ver doce proyectos de emprendimiento de malagueños y malagueñas que ponían de manifiesto –y ponen de manifiesto– el enorme talento que tenemos en nuestra ciudad.

Y hago ese aporte porque, teniendo ese enorme potencial que tenemos en la ciudad, creemos que se puede potenciar también con eso. Eran un exponente de los muchos malagueños y malagueñas con ideas magníficas que poder desarrollar para poder generar una reactivación económica, una generación de empleo y que creemos que debe ser apoyada.

Y cómo no, además de esos doce proyectos que pudimos conocer ayer, existen multitud de ellos.

Entendemos que además de poder... facilitando el acceso a estos locales a emprendedores y emprendedoras con nuevos negocios, además de generar empleo y generar una reactivación, llenaríamos de vida ese barrio. Cuando tiene una la oportunidad de poder hablar con algún residente de aquella zona, lo primero que te comenta es que echan en falta que haya negocios, que haya vida en el barrio.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque le vemos esas dos vertientes: generará barrio, generará vida y es una forma magnífica de poder fomentar y apoyar el emprendimiento en nuestra ciudad, que afortunadamente talento hay mucho en esta ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Buenos días a todos.

Intervengo en mi doble condición de responsable de Promálaga, por un lado, y luego, por otro lado, Concejal del distrito Puerto de la Torre, donde pertenece esta barriada.

Como filosofía, esta barriada de reciente creación hay que dinamizarla comercialmente. Hay muchos locales que están cerrados; eso provoca molestias a los vecinos que tienen que desplazarse a otras zonas para poder

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

comprar, también provoca que no tenga la vida, las calles que tienen otras
barriadas; y por tanto, ese debe ser el objetivo.

Ahora, difiere un poco en cómo plantear el problema.

En primer lugar, hay locales, efectivamente, que hay que dinamizar
comercialmente para buscarles uso. Una vía puede ser, efectivamente, que
Promálaga acondicione, ceda a emprendedores y monten negocios y a ver
cómo van, por supuesto. Otra vía, más vinculada con la ideología de nuestro
Partido, sería incentivar económicamente que hubiera empresas que se fueran
allí. Ese matiz es muy importante, porque no estaríamos hablando de un millón,
sino estaríamos hablando de una partida de incentivos económicos –véase,
como el Soho o como ciertas zonas del centro histórico– donde pudiéramos
incentivar la instalación de empresas. ¿Con eso qué conseguiríamos? Que la
rehabilitación de los locales, la puesta en marcha de negocios, no fuera
sufragado al cien por cien por el Ayuntamiento, sino cofinanciada por el
Ayuntamiento, y de esa manera el emprendedor o la empresa que viniera
pagara una parte sustancial de la obra.

Que eso no quita que Promálaga pueda seguir ampliando el número de
incubadoras que hay en esa zona, que es otra cosa distinta. Pero ahora,
pretender que Promálaga haga una inmensa incubadora en Soliva para todos
los locales, conceptualmente sería bueno y lo ideal, pero presupuestariamente
–no nos engañemos– no vamos a tener tanto dinero.

Por lo tanto, con esta idea, la idea es enmendarle los distintos acuerdos.

Pero prácticamente habría que redactar uno nuevo, un punto nuevo que sería
algo así como: *«Establecer un plan de dinamización comercial en la zona de
Soliva para dar uso empresarial a los locales con incentivos económicos a
emprendedores al uso, al estilo, de otras zonas de hemos querido revitalizar en
Málaga»*, algo parecido. Tendría que redactarlo con...

Pero antes de ponernos a redactarlo, es si les interesa o no la filosofía. Porque
el cien por cien de inversión municipal tiene riesgos, porque hay que
acondicionar un local para una actividad concreta, no lo puedes acondicionar
para una actividad neutra. No es lo mismo que haya un taller de motos, que no
necesita escaparate, o que haya una tienda de algo que necesita escaparate.
Lógicamente, los costes de acondicionamiento son distintos.

Luego, yo voy más por la línea de: demos una línea de subvenciones para
instalarse ahí empresas y que luego cofinancie el emprendedor o la empresa
de turno.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.

Sr. Espinosa".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Lamentamos que Juan Cassá... Entendemos lo del presupuesto, pero bueno, también se podía hacer enmiendas propositivas al punto 1, como ha hecho el Sr. Cortés. Por ejemplo, ver una partida que se pueda destinar, o estudiar una partida, que en el Presupuesto del año 2016 se pueda destinar para al menos abrir algunos de estos locales que presentamos.

Por otra parte, la propuesta que hace el Sr. Cortés no nos parece del todo mal, pero sí bien que podríamos hacer una parte intermedia, es decir, un 50 por ciento, como Ud. plantea. Pero sí que hay una parte, como plantea el espíritu de la Moción, no por nada, sino porque lo que se busca es: primero, habilitar los locales y ponerlos en funcionamiento. Dice Ud. que si hay un local para arreglos de motos pues eso ya lo arreglaría o lo gestionaría el que se meta a poner el local. Nosotros lo que pedimos es que se habiliten para funcionalidad, o sea, con lo básico, que también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que también es cogestión.

Y por otra parte, lo que realmente busca el espíritu de la Moción es la creación de empleo y la iniciativa al emprendedor, que es que no puede de ninguna manera acceder a una financiación.

Por tanto, yo creo que podríamos hacer, si les parece a Uds. bien, un punto intermedio entre ambas cuestiones".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla...

No va a intervenir.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "A ver, Sr. Espinosa, vamos a ver, es que partimos de la base que el modelo de creación de empleo que Uds. proponen y el nuestro es totalmente diferente. Lo ha dicho bien el Sr. Cortés: nosotros vamos a un mixto o a un privado, ¿no? Pero para toda la Administración en general. No consideramos que... Porque eso se llama subvención directa. «Oiga, yo quiero poner una carnicería, que me pague el acondicionamiento el resto de vecinos». Eso no va así. Porque eso no hay una libre competencia...

La verdad es que, ya le digo, el espíritu nos gustaba, pero si su argumentación es que todos los negocios privados sean subvencionados por el tema público, estamos totalmente en contra, Sr. Espinosa. ¿Qué quiere que le diga? ¿Sabe? Porque para generar emprendimiento se le puede solucionar otro tipo de cosas, ayudar a que puedan acceder a un financiación, hacer una inversión mixta; que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

tampoco la vemos, porque tendría que ser un 20-80, un 20 la Administración y un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, gracias.

...un 80 por ciento el emprendedor. Porque cuando alguien emprende tiene que arriesgar, oiga, esto va de eso, ¿sabe? Hay gente que cuando emprende algo y genera riqueza algo tendrá que mojarse y tendrá que arriesgarse. Porque si el que se arriesga es todos los vecinos malagueños con sus impuestos, ese juego a Ciudadanos no le gusta.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
La Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Sí, muy breve.

Bueno, pues para seguir posicionando el voto, que va a ser afirmativo.
Y un pequeño apunte: tenemos un ejemplo además muy reciente –hace muy poquito– con los trece locales de calle Jiménez para artesanos. Teníamos una obra municipal en la que se han hecho una serie de viviendas, y los bajos eran trece locales destinados para uso de artesanos. Lo que se han acondicionado de la forma básica, que entiendo que es lo que el Grupo Málaga Ahora nos viene a proponer, con el enfoscado, luz, agua, lo básico para su puesta en funcionamiento. Es algo que cada uno de esos emprendedores y de esas emprendedoras tendrán que acondicionar dependiendo del tipo de negocio o actividad artesanal, en este caso, de calle Jiménez, que vaya a realizar; nunca va a ser el mismo, serán diferentes, pero al menos les vamos a dotar con lo básico para que esa inversión primera no tenga que ser tan gravosa y esa inversión quedará dentro del haber del Grupo.
Simplemente lo comentaba porque existen ejemplos como este más que recientes en los que ya lo hemos realizado.
Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, yo la propuesta que hago sería algo así, aunque luego lo redactaríamos. Sería como generar o diseñar un plan de dinamización comercial que contemple una nueva incubadora –que ese es el modelo que Uds. proponen–, incentivos para la creación e instalación de nuevas empresas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Y todo ello, en la medida de lo posible, buscando financiación en alguna línea de proyecto europeo. Y todos tenemos en la cabeza los fondos que hemos encontrado de Poctefex para el centro histórico. Algo así sería.

Por lo tanto, quitaríamos el 1 y el 2 y se convertiría en ese punto: *«Que se haga un plan de dinamización comercial que contemple una nueva incubadora y la posibilidad de establecer líneas de subvenciones para instalación de empresas -¿vale?-, utilizando en la medida de la posible algún proyecto de fondos europeos o nacional o andaluz»*".

Sr. Presidente: "Se entiende en la zona de Soliva.
...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Cortés Carballo)...
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nada, nos parece bien la conjetura mixta.
Y sólo recordarle al Sr. Cassá que estábamos hablando en todo momento de cogestión, no de subvención directa. O sea, lo que estamos hablando es de habilitar un local funcionalmente; o sea, no de montar un negocio a nadie. Y sobre todo, para rehabilitar la zona, para dinamizar el barrio.
En fin, que aceptamos la propuesta que hace el Sr. Cortés, nos parece adecuado el plan de estimulación empresarial y la nueva incubadora.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Bueno, en vez de votar, que se redacte ese texto para que...
...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Cassá Lombardía)...
Bueno, pero con mucha brevedad para no alargar mucho la Comisión".

Sr. Cassá Lombardía: "No se preocupe que va a ser rápida la Comisión, pero el otro día en la anterior aquí empezaron entre Teresa Porras y otro aquí «pim, pam, pim, pam», y el Presidente les dejó, por lo tanto, aquí... A ver si por lo menos puedo terminar la frase.

A ver, Sr. Espinosa, es que la base no es buena. Es que incluso la enmienda que ha hecho el Sr. Cortés, a mí personalmente y al Grupo Ciudadanos, no le gusta. Porque nosotros no creemos en las incubadoras que se dedican al alquiler inmobiliario, ¿vale? Partimos de la base.

Y a Ud. le quería comentar que como se ayuda a los emprendedores es bajando la cuota de autónomos, es teniendo una ventanilla única directa y otro tipo de cosas, no hacer guetos empresariales aprovechando la subvención pública. Las instituciones lo que tenemos que allanar es el terreno para generar empleo, no generar empleo o ayudas directas que, en su caso, para mí es una subvención directa, Sr. Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, si les parece bien, se redacta un texto de enmienda. No votamos ahora mismo, se redacta un texto de enmienda y en cuanto esté listo y consensuado se lee y se somete a votación. Muchas gracias.

(Se inserta en este momento la votación de este punto número 5º que tuvo lugar en un momento posterior).

Vamos al Punto número 5, que es la Moción sobre el uso de los locales vacíos en la barriada de Soliva, Moción presentada por Málaga Ahora. El texto de la enmienda..."

Sr. Secretario: "En este caso el punto número 5, sustituimos los puntos 1 y 2 por la siguiente redacción, que quedaría: «Instar al Equipo de Gobierno a que lleve a cabo un plan de dinamización comercial para la barriada de Soliva que contemple la nueva incubadora municipal y ayudas a la instalación de nuevas empresas y comercios, priorizando la búsqueda de líneas de financiación a través de fondos autonómicos, nacionales y europeos». Y el punto número 3 quedaría tal cual, ¿de acuerdo?".

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, ¿estamos de acuerdo? Bueno, pues procedemos a votar tal cual ha podido informar el Sr. Secretario de la Comisión".

Sr. Secretario: "Faltan dos personas por votar, hay que repetir".

Sr. Presidente: "A ver, repetimos la votación porque ha habido dos personas que no han votado. Así que se repite la votación. Procedemos nuevamente a la votación. Falta uno por votar, así que ruego que voten y hagan su ejercicio. Votamos".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERENTE A LA NECESIDAD DE ACONDICIONAR PARA UN CORRECTO USO LOS LOCALES VACÍOS DE LA BARRIADA DE SOLIVA, DE FORMA QUE PUEDAN SER ALQUILADOS A EMPRENDEDORES LOCALES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución de los puntos 1. y 2. de los Acuerdos por un nuevo Acuerdo 1., modificando la numeración del Acuerdo 3., quedando como Acuerdo 2.,** la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D^a. Isabel Jiménez Santaella, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de acondicionar para un correcto uso los locales vacíos de la barriada de SOLIVA, de forma que puedan ser alquilados a emprendedores locales,** que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Málaga Ahora referente a la necesidad de acondicionar para un correcto uso los locales vacíos de la barriada de SOLIVA, de forma que puedan ser alquilados a emprendedores locales.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Soliva es una barriada de reciente construcción, fruto del natural crecimiento hacia el Noroeste de la ciudad. Muchos de sus edificios han sido habitados en los últimos años y algunas de las obras de acondicionamiento y convivencia (parques, canchas deportivas, etc...) han sido inauguradas en los últimos meses.

Como consecuencia natural en un barrio tan joven, todavía falta trabajo de acondicionamiento y dinamización económica, así como se hace necesario un mayor equipamiento social y cultura. En la zona, según informaron IMFE e IMV, existen numerosos locales de propiedad municipal, llegando a sumar 8000 metros cuadrados libres para un uso comercial. El problema es que todos estos metros están en bruto: es decir, son locales vacíos y que requieren inversión para adecuarlos a unos mínimos de uso.

Estas obras, necesarias para que cualquier negocio comience a andar, requiere de una inversión que, lamentablemente, los emprendedores de hoy día no pueden permitirse. La dificultad para acceder a la financiación suficiente, sea privada o pública, hace que muchos potenciales negocios se queden en un mero borrador o declaración de intenciones.

Con el objetivo de, no sólo dinamizar la actividad económica, sino también la vida del barrio y fortalecer las incipientes redes vecinales, proponemos que sea el ayuntamiento de Málaga, a través del INFE y PROMÁLAGA, quien acondicione estos locales. No se trata de hacer obras específicas para un negocio en concreto, si no acondicionarlos con los requisitos básicos de funcionalidad. A través de la información facilitada por el IMV, estimamos que el coste por metro cuadrado es de unos 500€, lo que supondría una inversión de 4 millones de euros.

Debido a la alta inversión requerida, nuestra propuesta es fraccionar la inversión y desarrollarla en varios años. A lo largo del 2016 se habilitarán 20 locales, cada uno de ellos de 100 metros cuadrados. Esta inversión supone 1 millón de euros.

Con el objetivo de facilitar su uso, el coste del alquiler para los emprendedores debe ser social, de entorno a los 300 euros. A este precio, una vez alquilados todos, la estimación del IMV es que la inversión inicial será recuperada en quince años.

Si bien es cierto que puede parecer un periodo de tiempo largo, la alternativa es que todos esos locales de propiedad municipal sigan como hasta ahora: vacíos. Lo que supone no sólo una pérdida del valor de estos por deterioro, si no también impedir el correcto desarrollo de la vida vecinal en la barriada de SOLIVA.

Por suerte la inversión no tiene que ser exclusivamente municipal. No son pocos los recursos disponibles a tal fin (FEILP, fondos europeos, de la Junta de Andalucía, etc.).

Con el fin no sólo de usar esos espacios y dinamizar la economía del barrio, si no también fomentar una economía social, concienciada y ayudar a quienes más sufren esta estafa al que algunos llaman crisis, se deberán de emplear criterios sociales para el alquiler de los mismos. Es decir, los emprendedores que vayan a ocuparlos deben plantear proyectos de comercio justo, cooperativas, ser parados de larga duración, etc. Así como disponer de un plan de viabilidad con el visto bueno del IMFE. Se trata de ayudar a proyectos con potencial de continuidad, no de entregar locales alegremente a

ideas destinadas al fracaso.

Por todo ello este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al Equipo de Gobierno a que lleve a cabo un plan de dinamización comercial para la barriada de SOLIVA que contemple la nueva incubadora municipal y ayudas a la instalación de nuevas empresas y comercios, priorizando la búsqueda de líneas de financiación a través de fondos autonómicos, nacionales y europeos.*
2. *Estudiar y localizar otras zonas de la ciudad donde llevar a cabo un proyecto de características similares en el municipio de Málaga".*



PUNTO Nº 06.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS SOBRE OFERTAS DE EMPLEO, AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

El Punto siguiente sería el **Punto número 6:** Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora del acceso a la información por parte de los ciudadanos sobre ofertas de empleo, ayudas, subvenciones, becas y premios del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes. Pues tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Uno de nuestros compromisos electorales desde que empezamos en esto de la política –no hace tanto tiempo– era lo que es la transparencia, la usabilidad de la web, la información, y así lo venimos cumpliendo.

Tengo que recordar que en la última Moción que tuvimos, a raíz de la transparencia en la publicidad institucional fuimos un paso más allá para que se hiciera directamente y se cumpliera la Ley de Transparencia, que tengo entendido que va bastante avanzado por parte del Equipo de Gobierno, que incluso le dimos quince días más para que prepararan la web.

En la misma línea, Ciudadanos va a seguir trabajando por esta transparencia, por la usabilidad de la web para que se pueda comprender. Incluso les voy avanzando que ya para el Presupuesto del año que viene vamos a querer que sea más legible, que se pueda entender mejor, para que lo puedan entender todos los malagueños, que ese es el objetivo final.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Por eso lo que venimos a proponer es que dentro de la web nos han comentado bastantes colectivos y personas que hay muchas partes dispersas en cuanto a información, en cuanto a empleo, ayudas, subvenciones, becas y premios de este Ayuntamiento. Para que todos podamos estar informados, incluso que todos podamos acceder a esos premios, a esos concursos y a ese tipo de subvenciones.

Por tanto, instamos al Equipo de Gobierno a que publique todas las ofertas de empleo, subvenciones, ayudas, becas y premios, tanto del propio Ayuntamiento como de los entes dependientes y empresas del Ayuntamiento, en la propia web del Ayuntamiento.

Además, aprovechando el gran *expertise* que tiene el Departamento del CEMI, que nos cuesta bastante a los malagueños, vamos a aprovechar ese talentazo que tienen y vamos a tratar de hacer una web mucho mejor de la que tenemos. También queremos instar al Equipo de Gobierno a que la sección de la Web del Ayuntamiento de Málaga en la que se publiquen las ofertas de trabajo, subvenciones y ayudas incluya un sistema de alertas con los convenientes filtros. Y que además, que cuando te des de alta con esos filtros, como Uds. tienen miles de webs de alquiler de casas o lo que sea, pues que te mantengan informado con un sistema básico y muy sencillo que es el envío mensual de *newsletters*. Creemos que esto es muy positivo, que va a crear mucho *engagement*, que va a ser un paso importante para vincular y sobre todo para tratar de acercar al malagueño a esta institución, que cada vez nos ve más cercanos y sobre todo más transparentes, y que la información que tengamos sepámosla explotar con la futura base de datos que vamos a hacer.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.
Bien. Por nuestra parte vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros también apoyamos la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos.
Y recordamos también que, como se aprobó en una Moción presentada por Málaga Ahora de la traducción al árabe y al inglés de todos los textos del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Ayuntamiento, pues nos gustaría incluir también que se tradujeran a estos idiomas, y además...

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sí, sí, en otra Comisión digo, no en esta. Y además también tener en cuenta a las personas que lamentablemente no pueden tener acceso a internet.

Y sí que nos gustaría que también el Ayuntamiento publicitara los puntos donde la gente puede acceder a la formación e información a través de las redes.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros estamos también de acuerdo con esta iniciativa, el proponente tiene razón. Lo ha dicho muchas veces este Grupo, que existe esta información, es cierto que existe, pero está muy dispersa en muchísimas páginas web y es necesario que se centralicen en un sitio. Si además el sistema de alertas, si es posible técnicamente, pues la verdad es que sería absolutamente necesario.

Sí que también queremos decir una cosa: creo que ya con el aprobación de la puesta... –perdón– con la puesta en vigor de la Ley de Transparencia hace unos días yo creo que ya deberíamos de no necesitar tener que traer aquí esta clase de iniciativas, porque lo que tendríamos que dedicarnos es precisamente a controlar y a fiscalizar que se está aplicando bien. Espero que sea así y no tengamos que volver a ver ninguna más.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, si bien es cierto que el IMFE –que está mi compañera aquí, hablaría mejor que yo– tiene esta línea de información para desempleados, sobre todo la parte de ofertas de empleo, no sólo públicas, sino también privadas, tienen su propia aplicación donde se informa. Pero cierto que desde un punto de vista de la página municipal, no existe esta información tal como está definida, porque es cierto también que el malagueño no tiene por qué saber que es el IMFE el que se encarga de estas cosas. Entonces, quizá deberíamos, en esa línea, hacer los tres puntos que se están planteando.

Yo entraría un poco a entrar en cómo y tal, pero yo pienso que no vamos a ponernos ahora a enmendar por enmendar, y en concreto la filosofía de la Moción es correcta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

El CEMI también es, efectivamente, el órgano que debe desarrollar este tipo de informaciones, y por tanto, pues aceptamos los tres puntos.

Si bien, cuando llegue el momento de materializarlo yo casi que aprovecharía para la parte de alertas intentar incorporarlo en una aplicación móvil ciudadana que estamos trabajando para toda la ciudad, y esto vendría muy bien como una especie de enganche para esa aplicación. Pero bueno, que también puede hacerse si te suscribes a algún tipo de lista o algo parecido. Por tanto, simplemente como aporte para un futuro, pero no vamos a tocar nada, porque realmente el concepto es este.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Totalmente de acuerdo y el apoyo al Sr. Cortés. Por supuesto, a la primera enmienda de Málaga Ahora también.

La segunda no la he entendido muy bien, entonces, le ruego que me la explique bien. Porque Ud. dice que se publicite e informe a los que no tienen internet. Me encantaría que Ud. me dijera de qué forma sería de publicar.

Ya le voy avanzando, se lo digo por si está pensando en anuncios de medios de comunicación, que no, porque en la última discusión que tuvimos aquí habíamos dicho –incluso había una propuesta del Partido Socialista– de ponerle un techo de publicidad institucional, y creemos que seguir invirtiendo dinero lo que haría es que esa publicidad institucional subiera mucho más. Si tiene Ud. alguna alternativa, lo que sea, claro que estamos encantados de aceptar su enmienda.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien, por concretar, Sr. Espinosa, la segunda enmienda".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Nada, nosotros lo que decíamos era publicar en la web del Ayuntamiento los puntos en los que los ciudadanos pueden acceder a internet e incluso acceder a cursos de formación para que empiecen a manejarse por internet.

Decían, creo recordar que en una de estas Comisiones, que teníamos 27 puntos en la ciudad donde los ciudadanos podían acceder a internet. Yo lo he buscado pero no he encontrado dónde están los 27 puntos donde los ciudadanos pueden acceder a internet. Por tanto, es lo que decíamos es que si existen esos 27 puntos que se publiquen en la web que ahí se puede acceder.

Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Entonces, ¿acepta la segunda enmienda?"

Sr. Cassá Lombardía: "Sí, aceptamos también la segunda enmienda".

Sr. Presidente: "Vamos a concretar las enmiendas, porque el Secretario tiene que tomar Acta de las enmiendas".

Sr. Cortés Carballo: "Como ha aceptado el Sr. Cassá el que pasemos toda la información de la web a inglés y árabe, pues yo ahí tengo mi salvedad, a pesar de que se aprobara en otra Comisión.

¿Por qué inglés y árabe? ¿Por qué no el resto de idiomas? Cuando hay una comunidad china muy amplia, cuando hay una comunidad rusa... Entonces, quiero decirle, o vamos a todos o vamos a ninguno. Creo que también se aprobó la última vez que se incentive los cursos de español para extranjeros, que sería lo más razonable, que ahí sí se aprobó en ese punto.

Luego, yo hablaría de facilitar las webs municipales en distintos idiomas, y eso se puede hacer aplicando simplemente una aplicación de Google Translator, que no será exacta, pero sí es la que aplicamos, por ejemplo, en la página web de Ferias cuando hacemos este tipo de cosas. De forma que en la página web de Ferias escribes el idioma y te lo traduce automáticamente. No va a ser exacto pero sí le da un idea al que sea de poder informarse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Cortés Carballo: "Y no entraría a definir en esos dos idiomas, porque evidentemente, sería un coste altísimo, y realmente estaríamos discriminando otro tipo de población que no hablan inglés ni árabe.

Entonces, la enmienda sería que intentáramos incorporar el Google Translator a la página web municipal, pero no decantarnos por ningún idioma en concreto".

Sr. Presidente: "Sr. Cassá, estamos en su mano".

Sr. Cassá Lombardía: "Estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Cortés".

Sr. Presidente: "Entonces, ¿podemos concretar la...?
Sí, Sr. Espinosa, vamos a concretar ya la enmienda...".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Espinosa Sampedro: "Una salvedad en cuanto a lo que decía el Sr. Cortés: hemos elegido árabe e inglés, entre otras cosas, porque se aprueba en una Moción en otra Comisión, y también porque creemos que son los idiomas mayoritarios después del nuestro en esta ciudad. Pero vemos bien, aceptamos...".

Sr. Presidente: "Entonces, ¿alguien se atreve a enunciar la enmienda?"

Sr. Cortés Carballo: "Sí, sería algo así: *«Instar al Equipo de Gobierno a que publique –que tal y cual... lo que plantea– incorporando el servicio de Google Translator en la página web municipal»*. Y ya automáticamente toda la información y todos los contenidos de la web se traducirían. Sin entrar ya en que sean solamente estos, sino que podría ser cualquiera. Prácticamente un punto más...".

Sr. Presidente: "Seguimos la sugerencia de Secretario, que tiene el *expertise* de la redacción de acuerdos, se podría añadir... Dejar tal cual está todo y añadir posteriormente un punto adicional que... Serían dos puntos, en primer lugar: *«Que se facilite a través de la herramienta de...»*".

Sr. Cortés Carballo: "No deberíamos poner marcas. *«Que se facilite a través de alguna herramienta informática la traducción automática de los textos de la página web del Ayuntamiento de Málaga»*".

Sr. Secretario: "Que lo redacte el proponente y lo votamos".

Sr. Presidente: "Vale.

Hemos comentado que mejor redactarlo pero como añadido a los tres puntos que hay. Los tres puntos dejarlos tal cual están, no tocar más esos tres puntos porque están clarísimos y se han votado a favor; pero añadir lo de la traducción esa y...

Así que...".

Sr. Secretario: "El Grupo proponente sí puede redactarlo y sometemos a votación, como vamos a hacer con el punto anterior, que se ha dejado pendiente de la redacción definitiva".

Sr. Presidente: "¿Tenemos redactado el acuerdo de la Moción anterior?"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Cortés Carballo: "Sí, lo que pasa que es que he pedido que el Grupo Popular lo transcribiera y lo trajera impreso, porque... En vez de darles un papel así...".

Sr. Presidente: "A ver si nos vamos a dejar todas las mociones pendientes de aprobar".

Sr. Cortés Carballo: "Hombre, está redactado aquí, pero era para fuera un poco más formal".

Sr. Presidente: "Vale, vale.
Vamos a continuar con el siguiente Punto".

Sr. Cortés Carballo: "Yo podría, para este Punto, para votarlo, si quiere le leo cómo quedaría el punto 4.

Si le parece bien a Juan, sería: *«Incorporar a la página web municipal una herramienta de traducción automática –y por definir– del estilo del Google Translator –para que la gente sepa– para todos y cada uno de los contenidos»*".

Sr. Presidente: "¿Y el siguiente punto?".

Sr. Cortés Carballo: "No sé si es el punto cuarto".

Sr. Presidente: "No, pero ¿no había uno de acceso...?".

Sr. Cortés Carballo: "Ah, bueno, sí, pero...".

Sr. Espinosa Sampedro: "*«Publicitar en la web del Ayuntamiento los puntos donde los ciudadanos pueden acceder a internet»*".

Sr. Presidente: "Sí, pero por favor, si nos podéis pasar la redacción, porque nosotros después... Nos pasáis la redacción, gracias.
Venga, procedemos a la votación con las dos enmiendas adicionales".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015: 

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA DEL ACCESO A LA
INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS SOBRE OFERTAS DE
EMPLEO, AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

 En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición de los puntos 4. Y 5. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora del acceso a la información por parte de los ciudadanos sobre ofertas de empleo, ayudas, subvenciones, becas y premios del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Presentada por Alejandro Damián Carballo Gutiérrez del Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre relativa a la mejora del acceso a la información por parte de los ciudadanos sobre ofertas de empleo, ayudas, subvenciones, becas y premios del Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes.

En multitud de ocasiones los ciudadanos nos transmiten el alto grado de desinformación que existe en la actualidad en cuanto a las ayudas públicas locales, ofertas de empleo municipales, etc. Si bien es cierto que, tanto en la página web del Ayuntamiento de Málaga como en las de sus numerosos entes dependientes, existen secciones en las que se presenta información sobre ofertas de empleo, subvenciones, ayudas, becas y premios, la información se encuentra demasiado dispersa en diferentes páginas web, lo que merma enormemente su eficiencia. En este sentido, presentar dicha información de forma centralizada a través de la web del Ayuntamiento de Málaga mejoraría sustancialmente su accesibilidad al ciudadano.

Por otro lado, es muy habitual en páginas que presentan información a la ciudadanía habilitar sistemas de alertas en los que las personas interesadas pueden darse de alta y recibir información actualizada a través del correo electrónico. Además, mediante la utilización de filtros se pueden afinar las alertas en función de los intereses del usuario. Estas alertas son especialmente útiles cuando la frecuencia de publicación de nuevas convocatorias es baja, como es el caso que nos ocupa.

Implantar este sistema supone un coste mínimo y sus ventajas son incuestionables, ya que permite a los ciudadanos estar informados sobre las nuevas convocatorias de empleo, ayudas, etc. en el momento en que se publiquen. De esta forma los malagueños que lo soliciten podrán ser informados inmediatamente a través del correo electrónico sobre las nuevas ofertas de trabajo existentes tanto en el Ayuntamiento como en sus entes dependientes; así como de las nuevas convocatorias de subvenciones, ayudas, becas y premios.

Esta medida acabaría con la sensación que muchas veces tenemos de que sólo unos pocos afortunados se enteran de la existencia de determinadas ayudas, ofertas de empleo, etc. y facilitaría que cualquier persona, especialmente aquellas que realmente lo necesiten, conozcan los procesos abiertos de selección de personal, accedan a las ayudas y subvenciones que se convocan desde áreas municipales como la de derechos sociales o reactivación económica, o soliciten becas o premios que les puedan interesar.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a que publique todas las ofertas de empleo, subvenciones, ayudas, becas y premios, tanto del propio Ayuntamiento como de los entes dependientes, en la web del Ayuntamiento de Málaga.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

2. *Instar al equipo de gobierno a que la sección de la web del Ayuntamiento de Málaga en la que se publiquen las ofertas de trabajo, subvenciones, ayudas, becas y premios mencionados en el punto anterior incluya un sistema de alertas, con los correspondientes filtros, que avise vía correo electrónico a todos los ciudadanos que se den de alta en el servicio.*
3. *Instar al equipo de gobierno a que publicite de forma adecuada este sistema de alertas con el fin de que todos los ciudadanos sepan de su existencia y puedan darse de alta, si lo consideran oportuno*
4. *Instar al Equipo de Gobierno a incorporar en la web municipal una herramienta informática de traducción automática, similar o igual a Google Translator.*
5. *Publicitar claramente en la web del Ayuntamiento los puntos en nuestra ciudad donde los ciudadanos y ciudadanas pueden acceder a formación y uso de Internet."*



PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE REGALOS A CONCEJALES Y DIRECTIVOS.

Sr. Presidente: "Punto número 7: Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la regulación de la recepción de regalos a concejales y directivos.
Pues tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Yo creo que estaremos todos de acuerdo en que la dignificación de la vida política, y en especial todo lo relativo a la transparencia, al control y la responsabilidad en la vida pública, no pueden ser cuestiones ajenas a la gestión municipal. Al contrario: deben extremarse las medidas de control y las acciones positivas para lograr este fin general.

Es claro que cuando se realizan regalos por parte de una empresa o de un particular a concejales, altos cargos del Ayuntamiento, o simplemente a empleados municipales, puede surgir –y es legítimo– la sospecha acerca de la finalidad que puede tener el hacer ese tipo de regalos, si no es buscar una atención especial o cierta ventaja en la gestión de los responsables municipales.

Por eso se pide un sistema transparente de control de los regalos que reciban tanto los regidores y concejales de los equipos municipales, así como los altos cargos del Ayuntamiento con unos límites, requisitos; así como la creación de un registro donde consten los regalos de carácter recibido.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

El ejemplo más reciente donde se ha reglamentado lo tenemos en el Ayuntamiento de Madrid, donde se ha aprobado por parte de la Junta de Gobierno un acuerdo por el que se regula el régimen de regalos que se reciban, tanto por la Alcaldesa como por los concejales, los titulares de los órganos directivos y los empleados públicos del Ayuntamiento.

Resumidamente, se puede decir que se ha reglamentado que aquellos regalos que sobrepasen el límite de 50 euros –por establecer un límite que pueda señalar lo que está dentro de los usos y costumbres sociales admitidos, deben de ser rechazados. Y asimismo, que un particular o una empresa no puede realizar... o no deben aceptársele regalos que sobrepasen en su conjunto más de 150 euros. En caso contrario son: o bien devueltos o entregados a entidades sin ánimo de lucro.

Pero es que también en la Federación Española de Municipios y Provincias se aprobó por unanimidad un código de buen gobierno local para combatir la corrupción en la Administración Local que regula o hace una recomendación acerca de que deben de rechazarse los regalos que sobrepasen lo que son los usos sociales y que debe de haber un mayor control sobre los mismos.

Asimismo, incluso también por parte del Partido Popular en su Conferencia Intermunicipal se aprobó este documento, que es denominado «Bases para el pacto para la transparencia y la corrupción», en el que se recogen 50 medidas y una de ellas es prohibir la aceptación de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevemente.

...la atención o liberalidad que no se corresponda por su importe o causa a los usos y costumbres sociales.

Por eso, en definitiva, lo que venimos a proponer mediante esta Moción es la redacción de un reglamento de la recepción de regalos en el Ayuntamiento de Málaga, una reglamentación similar a la del Ayuntamiento de Madrid, o a la aprobada en las recomendaciones aprobadas por la Federación Española de Municipios y Provincias. Y que el reglamento se incorpore al Reglamento Orgánico del Pleno –hay una errata en el segundo acuerdo: no es el Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento de régimen Jurídico, sino el Reglamento Orgánico del Pleno– para que sea una normativa a cumplir de ahora en adelante y que no esté sujeto a los cambios que pueda haber en el Equipo de Gobierno en el futuro.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nos gusta el espíritu de la Moción de nuevo, pero tengo entendido y este Grupo tiene entendido que esto ya fue aprobado por el Código de Buen Gobierno, y supongo que en ese momento –no supongo, estoy seguro– de que el Equipo de Gobierno actual era el que gobernaba. Así que también supongo que dará las explicaciones oportunas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá, por la brevedad.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Totalmente de acuerdo con la Moción.

Y si, como dice el Sr. Cassá, ya está recogido, pues esperamos información en este Punto.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la Moción. De hecho, este Grupo ha trabajado mucho este tema y los temas de las medidas de regeneración democrática. De hecho, el Sr. Zorrilla sabe bien que, además de este Código de Buen Gobierno al que ha hecho alusión el compañero de Ciudadanos, existen dos acuerdos –no solamente uno, sino dos– aprobados por este Pleno recientemente donde se establecía la aprobación de un código ético diferente al Código de Buen Gobierno Local puesto que este Código de Buen Gobierno –que es muy reciente, elaborado por la FEMP– lo consideramos insuficiente, ya que, como bien dice Zorrilla, solamente habla de aquellos regalos que sobrepasen los 150 euros y no regula ningún aspecto más. Por lo que nosotros sí queríamos decirle al Sr. Zorrilla que, como en mociones nuestras están aprobados esos dos códigos éticos, que no se ha cumplido, que además, creo que el PP pretende que no se cumplan porque existe ya ese Código de Buen Gobierno de la FEMP aprobado por este Pleno; yo sí voy a seguir defendiendo este código ético donde se incluyan los regalos y muchas cosas más, como por ejemplo, los beneficios que se puedan tener con empresas por parte de los miembros de la Corporación, los directivos, etcétera.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Entonces, yo le plantearía una enmienda al Sr. Zorrilla en el sentido siguiente. Yo creo que una reglamentación no es lo adecuado puesto que tenemos aprobado el Código Ético, y que en ese Código Ético que tenemos que elaborar porque no existe se introduzca alguna... o se tenga en cuenta en su elaboración este nuevo modelo que se ha aprobado en reglamento en Madrid. Porque es verdad que me gusta la regulación que está hecha en ese reglamento, pero que sea dentro de ese Código Ético. Y que, además, por supuesto, nosotros consideramos que son acuerdos que tienen que cumplirse y que no se puede ahora, por eficacia normativa, volver a hacer otro reglamento para después introducirlo en el Reglamento de Pleno del propio Ayuntamiento. Creemos que eso es un poco excesivo.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Yo intentaré decir las cosas sin romper la armonía que reina hoy en la Comisión.

Pero les recuerdo que esta Moción la votaron por unanimidad todos los aquí presentes, y fue hace muy poquito, el 18 de septiembre de 2015. Luego, me parece grave que ninguno de los aquí presentes se acuerde de lo que votó hace escasamente un par de meses.

Y Uds. votaron lo siguiente: *«Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias para facilitar la íntegra suscripción –la íntegra suscripción– de sus principios y valores por la totalidad de los miembros de la Corporación, Gobierno y Oposición»*, cosa que la Sra. Carmena no ha hecho. Digo que no ha hecho porque el Reglamento: primero, no abarca a toda la Corporación, solamente a los Grupos de Gobierno; y dos, porque ni Madrid ni Barcelona han querido suscribir el Código de Buen Gobierno. Entiendo que habrá otros temas dentro del Código de Buen Gobierno que les levanten ampollas a la Sra. Carmena y a la Sra. Colau.

Pero este Ayuntamiento, con el voto de todos Uds. –de todos Uds.– aprobó esto. Luego, no ha lugar la Moción del Sr. Zorrilla, salvo que lo que estemos buscando sea algún titular mediático en campaña electoral, en cuyo caso sí lo entendería. Porque si acabamos de aprobar hace dos meses y Uds. ni siquiera en su exposición de motivos reflejan que este Ayuntamiento ya está adherido; no sé si como lapsus o como algo intencionado para poder justificar así esta Moción que no tiene nada que ver. Porque insisto: lo que ha aprobado el Ayuntamiento de Madrid es menor en cuantía y menor en condiciones de lo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

que lleva el Código Ético de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Luego, yo le pediría simplemente que retirara la Moción, entendiendo que no se acordaba de que Ud. mismo había votado la adhesión a la Federación Española Código Ético.

Y bueno, y ya tuvimos el debate con el Partido Socialista, que no vamos a reproducir aquí.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Sr. Cortés, Ud. dice que no ha lugar, pero eso lo decidirán el resto de los concejales en la votación que se establezca ahora en la Comisión.

Yo también me permito recordarle que no es hace dos meses, sino hace ya tres meses desde el 18 de septiembre –salvo un día– en que se aprobó esta Moción. Pero también me permito recordarle las dos mociones que ha señalado la Portavoz del Grupo Socialista en que lo que se aprobó es ir más allá de lo que recoge el Código Ético de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la misma razón que han tenido los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona para no suscribirlo porque les parece insuficiente.

Estas mociones que se aprobaron del Grupo Socialista aún no se han cumplido. No aprobamos ese Código Ético, sino que aprobamos redactar el Código Ético. Y este acuerdo, como tantos otros del Pleno, sigue sin cumplirse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir en...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...pronunciarme sobre las enmiendas que se han propuesto. Nosotros preferíamos una reglamentación más específica sobre el tema de los regalos, al margen del Código Ético.

No obstante, yo voy a aceptar la enmienda que propone el Grupo Socialista en cuanto a que se dé cumplimiento en los términos que ella misma ha expresado de los acuerdos que se adoptaron de redactar ese Código Ético; y que en el mismo se incluya una reglamentación específica sobre el tema de los regalos similar a la que se ha hecho en el Ayuntamiento de Madrid.

En los mismos términos en que ella lo ha señalado, acepto la enmienda que vendría a sustituir a los dos puntos que se proponen en nuestra Moción.

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Presidente.
Sr. Cortés, me encanta que diga Ud. lo de la armonía, y no la voy a romper yo. Así que voy a ser igual de «suavón» que Ud., ¿eh? ¿Vale? Voy a ir tranquilito y le voy a decir también que aquí, de una forma suave y sin romper la armonía, aprobamos mociones pero resulta que el 90 por ciento no se cumplen. Así que de vez en cuando no está mal venir con un nuevo tema y recordarlo para que se cumpla. Pero con armonía, ¿eh? Yo se lo digo.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nada más.
Seguimos apoyamos la Moción".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "A ver, Sr. Cortés, Ud. o tiene poca memoria, o la tiene selectiva y solamente se acuerda de lo que Ud. quiere acordarse.

Vamos a ver. En julio aprobamos una moción diciendo –y además, la aprobó Ud. también, la aprobó su Grupo– que se hiciera un código ético donde se hablara y se regulara el tema de los regalos más ampliamente que en el antiguo Código de Buen Gobierno Local que teníamos, que era de la FEMP del año 2010.

En septiembre volvimos a... –porque no se había cumplido– volvimos otra vez, y además, aprobamos otra vez todos por unanimidad lo siguiente –que además, era más extenso de lo del tema de los regalos–, decíamos otra vez: *«Instar al Alcalde Presidente a dotar al Ayuntamiento de Málaga de un código ético relacionado con el desempeño de las funciones de los miembros de la Corporación, del personal de confianza, de libre designación, de los empleados públicos, en general de este Ayuntamiento. En el citado código debe constar»...*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«...expresamente la prohibición de, además de aceptar regalos, aceptar beneficios o servicios que no estén contemplados en convenios generales para el personal del Ayuntamiento, organismos y sociedad municipal». Esto quiere decir que este código ético tiene que hacerse, porque Ud. tendrá que reconocer conmigo que existe ese acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Por lo tanto, vamos a aceptar, vamos a hacer... yo lo voy a hacer y la ha aceptado el proponente esa enmienda de que, en lugar de esta reglamentación nueva, se elabore el código ético que está pendiente y que está aprobado, y que dentro de la regulación que ahí se haga se tenga también como modelo la reglamentación que existe de Madrid.

¿Que vemos que la reglamentación de Madrid no es suficiente? Pues iremos a más, porque como, además, me imagino que tendremos que reunirnos para hacer ese código ético, pues iremos a más. Pero yo creo que hay que dar cumplimiento a lo que se dice y que tener buena memoria para todos los acuerdos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Vamos a ver.

Lo primero: es que el modelo de Madrid no es un ningún modelo paradigmático; justamente todo lo contrario. Desde ese acuerdo que Ud. está planteando se aprobó la Ley de Transparencia nacional y andaluza, que ambas hablan ya de los regalos de los cargos públicos. Luego, si Uds. quieren, hagamos un código ético trasponiendo toda la normativa existente; pero ya les anticipo que está a años luz de lo que ha aprobado Madrid. Luego, no me vale a mí que el modelo paradigmático del buen gobierno en este país sea el Ayuntamiento de Madrid.

Si partimos de hecho, votaremos a favor, porque entramos en una premisa errónea. El Ayuntamiento de Madrid va mucho más atrás de lo que va la Comunidad andaluza en esa Ley andaluza de Transparencia que se aprobó en esta Comunidad y que es de obligado cumplimiento por toda la Comunidad Autónoma. Luego, si Uds. hacen esa trasposición siguiendo con el acuerdo que se aprobó, pues no hay ningún inconveniente.

Pero me vuelven Uds. a insistir en Madrid, cuando Madrid –insisto– está por detrás...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí...".

Sr. Cortés Carballo: "...del propio Código de Buen Gobierno de la FEMP".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.

Sr. Zorrilla, para matizar".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Zorrilla Díaz: "A mí me gustaría que la Sra. Moreno leyera la enmienda tal como ella la entiende.

Decir solamente que la referencia que se hace a Madrid es en cuanto a la reglamentación de los regalos, no en cuanto al conjunto del Código Ético. Lo digo por las últimas palabras del Sr. Cortés.

Y si ella es tan amable de leerlo, porque yo lo acepto tal como ella lo ha expresado".

Sr. Presidente: "Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Pero como le he dicho en el último momento.

Yo creo que sustituyendo el primero y el segundo, ¿vale?

Y recordar o ratificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados donde se tiene que elaborar un código ético, ¿no?

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sí, no... Vamos a ver. Podemos incluso hasta decir que tendremos que reunirnos para elaborarlo, pero si es que hay que trasponer eso y a lo mejor de ese reglamento a lo mejor hay cosas específicas de regalos que está bien recogerlas. Yo creo que cuanta más riqueza a la hora de poder elegir la normativa nueva, pues se puede hacer algo así.

O si quiere le hago yo ahora, cuando terminemos, un...".

Sr. Presidente: "Yo les agradecería a los miembros de la Comisión que estamos... en el tema de las enmiendas estamos dispersando demasiado. Yo creo que lo mejor es concretarlo y ponerlo, y votarlo".

Sra. Moreno Sánchez: "Yo traía para la siguiente Moción una enmienda y la traigo preparada, pero esta no la traía preparada porque no sabía si al final...".

Sr. Presidente: "Pues por el bien de la redacción del acuerdo...".

Sra. Moreno Sánchez: "Ahora después lo veo yo con el Sr. Zorrilla, si os parece bien, y lo hacemos antes de que termine, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Perfecto.

Por repasar. ¿Tenemos el Punto 5? Sr. Cortés, ¿tenemos el Punto 5 ya...?

...(interrupción fuera de micrófono)...

Vale, pues seguimos, seguimos.

Quedan el Punto 5 y el Punto 7.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

(En este momento se inserta la votación de este punto número 7º que tuvo lugar en un momento posterior).

Sr. Presidente: "A ver, procedemos, entonces, al Punto número 7: Moción relativa a la regulación de recepción de regalos a concejales y directivos, presentada por Málaga para la Gente.

Sería sustituir los dos puntos del acuerdo por uno único, que es el que va a leer la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Al Sr. Zorrilla le ha parecido bien, pero voy a leerlo porque como está a mano...

Sería un punto único que diría: *«Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de julio y septiembre de 2015 sobre la elaboración y aprobación de un código ético en el que se regule de forma exhaustiva la aceptación de regalos por los miembros de la Corporación Municipal, directivos y empleados municipales, teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de transparencia, tanto general como autonómica, y el Reglamento específico sobre la aceptación de regalos del Ayuntamiento de Madrid»*".

Sr. Presidente: "Sr. Cortés...".

Sr. Cortés Carballo: "Hombre, yo vuelvo a insistir: que en el Ayuntamiento de Madrid no hay ningún paradigma, que simplemente que quitemos «Ayuntamiento de Madrid» porque no aporta nada a la redacción de la Moción. ...*(interrupción fuera de micrófono)*...

Pero si ni siquiera conocemos, ni Ud. ni yo, el Reglamento de la Comunidad de Madrid, ¿cómo podemos referenciarlo a él?".

Sr. Presidente: "Buena observación, Sr. Cortés.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que se quite lo de Madrid y se ponga: *«Los reglamentos municipales de última creación al respecto»* o *«de última aprobación al respecto»*".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Procede votar con esa matización.
Votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

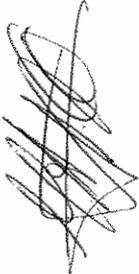
Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE REGALOS A CONCEJALES Y DIRECTIVOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución de los puntos 1º.- y 2º.- de los Acuerdos por un Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

regulación de la recepción de regalos a concejales y directivos, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la regulación de la recepción de regalos a concejales y directivos.

La dignificación de la vida política y, en especial, en todo lo relativo a la transparencia, control y responsabilidad en la vida pública, no pueden ser cuestiones ajenas a la vida de la gestión municipal, sino que, por el contrario, debe extremarse el control de la misma y las acciones positivas para lograr este fin general. De igual forma, debe establecerse un sistema transparente de control de los regalos que el ayuntamiento, a través del equipo gobierno, realice a personas y entidades.

Nadie puede pensar que el representante de una empresa, un lobby o un grupo empresarial, hace regalos a concejales del gobierno o altos cargos de un Ayuntamiento para practicar la filantropía, sino que es más lógico sospechar que los regalos se hacen pensando en llamar la atención del político o funcionario y agasajarlo en busca de una reciprocidad aumentada.

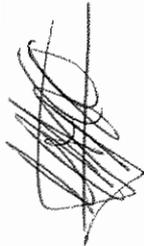
Por esto se pide un sistema transparente de control de los regalos que reciban los regidores y concejales del gobierno, así como los altos cargos del Ayuntamiento, establecer unos límites y requisitos, así como la creación de un registro donde consten los regalos de carácter recibidos, etc.

No es algo nuevo, sino algo que ya existe en muchos Ayuntamientos. El ejemplo más reciente lo tenemos en Madrid, donde el Concejale de Economía y miembro de Izquierda Unida, presentó un acuerdo a la Junta de Gobierno por el que se regulaba el régimen de regalos que reciban tanto la alcaldesa, como los concejales, los titulares de los órganos directivos y los empleados públicos del Ayuntamiento.

En la citada regulación se considera regalo "todo obsequio, ventaja, beneficio, favor o concepto equiparable, de cualquier naturaleza y denominación, que dichas personas reciban en consideración al cargo que desempeñen, ya sea para sí mismos o para su círculo personal o familiar."

Los cargos incluidos en la lista que especifica el acuerdo sólo podrán recibir de terceros las muestras de cortesía habitual o atención protocolaria, es decir, "regalos comprendidos dentro de los usos y costumbres sociales" que no podrán sobrepasar el importe de 50 euros. Además, el Ayuntamiento de Manuela Carmena fija en 150 euros el límite del valor de los regalos procedentes de una misma persona física o jurídica que pueden ser aceptados en el mismo año.

Dicha regulación establece que en el caso de recibir un obsequio cualquiera que no reciba las características establecidas, éste será devuelto a quien lo haya ofrecido o, en el caso de que no sea posible, será entregado a una entidad sin ánimo de lucro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Si se trata de bienes perecederos, y en número o volumen significativo, serán remitidos al Área de Gobierno de Derechos Sociales para que los entregue a la entidad más adecuada, según criterios de urgencia, necesidad o utilidad. En el caso de no ser perecederos, se incorporarían al Patrimonio Mpal.

La regulación aprobada también establece que cuando los obsequios recibidos no puedan ser devueltos o no se puedan incorporar al patrimonio del Ayuntamiento, serán declarados e inscritos en el Registro de Regalos, cuya gestión dependerá de la Alcaldía-Presidencia.

Asimismo, el mencionado acuerdo recoge que los datos relativos a éstos se publicarán en el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento y recogerán aspectos como: identidad y cargo político de la persona que recibe el regalo; identidad de la persona física o jurídica que entrega el regalo; descripción, fotografía, valor estimado del regalo y fecha de la entrega.

Hay que referirse, en este sentido, a que la ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aprobó por unanimidad un código de buen gobierno local para combatir la corrupción en la Administración local. Es una declaración de intenciones, en la que, entre otras medidas, figura una recomendación de que alcaldes y concejales rechacen los regalos y un mayor control de los mismos.

El propio Partido Popular aprobó, en su Conferencia Intermunicipal, un documento denominado "Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción". En dicho documento, se proponen 50 medidas que de aplicarse incrementarían la transparencia en la gestión pública y evitarían la aparición de casos de corrupción, y en una de estas 50 medidas propone: "Prohibir la aceptación de cualquier regalo, atención o liberalidad que no se corresponda, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales".

Desde el Grupo de Málaga para la Gente entendemos que se deben llevar a cabo las medidas oportunas para que estas premisas se hagan efectivas en nuestro Ayuntamiento. Y para clarificar cuales son los regalos y atenciones que responden a los usos y costumbres sociales, y que se pueden admitir y cuáles no, para lo que pensamos que es necesaria una regulación y la redacción de un reglamento de la recepción de regalos en el Ayuntamiento de Málaga, similar al aprobado en Madrid.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Único: Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en las sesiones plenarios de julio y septiembre de 2015 sobre la elaboración y aprobación de un código ético en el que se regule de forma exhaustiva la aceptación de regalos por los miembros de la Corporación municipal, directivos y empleados municipales, teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de transparencia, tanto general como autonómica y el reglamento específico sobre la aceptación de regalos existentes en otros municipios españoles."

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LAS EMISIONES DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA POR CABLES DE ALTA TENSIÓN, TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL CERCANAS A COLEGIOS, CENTROS DE SALUD Y ZONAS SENSIBLES.

Sr. Presidente: Bueno, **Punto número 8:** Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la creación de la Ordenanza Municipal para regular las emisiones de contaminación electromagnética por cables de alta tensión, transformadores y subestaciones eléctricas y antenas de telefonía móvil cercanas a colegios, centros de salud y zonas sensibles.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. El otro día en la Comisión de Urbanismo y de Seguridad se aprobó también una moción que presentaba este mismo Grupo Municipal en relación a la Ordenanza Municipal que regula los aspectos de la instalación de antenas de telefonía móvil, desde el punto de vista urbanístico.

Esta Moción es más general y más amplia. De hecho, en otros Ayuntamientos se regula, por un lado, en una Ordenanza Municipal los aspectos urbanísticos de la instalación de antenas de telefonía móvil; y en otra Ordenanza de carácter más general que hace alusión a la contaminación electromagnética que puede provenir tanto de estas antena como puede provenir de las líneas de alta tensión, subestaciones eléctricas, centros de transformación eléctrica, etcétera.

Dicho sea esto para explicar la pertinencia de la Moción que ahora se presenta. Como declamos el otro día, la comunidad científica recomienda que se apliquen en estos asuntos los principios de precaución y de prevención. El mismo Parlamento Europeo en una revisión del Plan de Acción Europea sobre Medioambiente y Salud constata que los límites de exposición a los campos electromagnéticos establecidos en algunas normativas son obsoletas, y recomienda también estos principios de precaución y prevención.

Lejos de nuestra intención crear cualquier tipo de alarma en cuanto a la contaminación electromagnética y la incidencia que puede tener en la salud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Pero es la propia comunidad científica y la Comunidad Europea, que van muchas más adelantadas que es lo que la Legislación en España y las ordenanzas municipales en general –no sólo de este Ayuntamiento–, la que recomienda la aplicación de estos principios. Y asimismo, también la Organización Mundial de la Salud.

Esta Moción se refiere, como decía, a la contaminación electromagnética proveniente también de los cables de alta tensión y subestaciones eléctricas. Existen varias mociones aprobadas por unanimidad en nuestro Ayuntamiento instando al soterramiento de las líneas de alta tensión y también convenios firmados con compañías eléctricas como Gas Natural o Endesa, con importantes cantidades que aún todavía no se han ejecutado.

Algunos municipios han aprobado ya ordenanzas para regular la emisión de contaminación electromagnética, como citamos en la Moción el ejemplo del Ayuntamiento de Leganés. Pero también se establecen referencias en las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Salzburgo en el año 2000 y el informe de Bioinitiative 2007.

Por ello los acuerdos que se proponen mediante esta Moción es:

«Que se inicie por parte del Equipo de Gobierno un estudio sobre la contaminación electromagnética en la ciudad de Málaga...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...con el objetivo de determinar el mapo radioeléctrico de los lugares sometidos a electrocontaminación, así como realizar las oportunas mediciones en zonas sensibles y vigilar los niveles de emisión».

Asimismo: «Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites en base a este estudio para la redacción de una Ordenanza Municipal para regular las emisiones de contaminación electromagnética que se atenga a las recomendaciones de las conferencias internacionales citadas».

Y: «Que se adopte como principio fundamental en todas las regulaciones los principios de precaución y de prevención frente a las posibles afecciones de estas instalaciones».

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Mi Grupo tiene un par de dudas: ¿Quién paga este estudio y cuánto cuesta?
Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias.

Nosotros apoyamos el estudio, y nos parece interesante lo que preguntaba el Sr. Cassá ahora mismo.

Y también seguimos recibiendo quejas de los vecinos de Ciudad Jardín porque también se aprobó aquí, en este Pleno... en esta Comisión, recuerdo... en el Pleno –perdón– la retirada de la antena de Ciudad Jardín, que todavía están esperando respuesta a una posible retirada. También nos gustaría tener información a este respecto.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Presidente.

Vamos a ver. El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con el fondo de esta Moción, ya que además, como Uds. saben, hemos presentado reiteradamente iniciativas sobre antenas de telefonía móvil en diferentes momentos y en diferentes órganos municipales.

Ahora bien, sí que tengo yo una duda porque el Sr. Zorrilla habla de una Ordenanza nueva. Es cierto que la Ordenanza a la que se refiere toca, no solamente a antenas de telefonía, sino que también toca los temas de alta tensión y de las subestaciones y demás. Pero para mí sería mucho más eficaz que se hiciera en el proceso de revisión de la propia Ordenanza que ya tenemos que está radicada en Urbanismo porque es sobre las instalaciones de las antenas de telefonía móvil, que se va a abrir el proceso de revisión. Se incluyera toda esta parte de contaminación electromagnética para que no hubiera esa dispersión que al final también desfigura mucho la normativa municipal.

No sé si eso le parece conveniente al Sr. Zorrilla, pero en ese sentido esa es mi opinión.

Sobre la primera parte del estudio, pues nos parece adecuado. De hecho, lo hemos pedido nosotros en otros momentos.

Y sí que traía yo una enmienda para que se añadieran dos puntitos más. Porque es cierto que el tema de las antenas de telefonía genera una preocupación enorme en las personas que se ven afectadas, en los vecinos, en los padres y madres de los niños que tienen colegios cerca, etcétera. Que además, no encuentran muchas veces esa atención por parte del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Ayuntamiento, la atención cercana que deberían de tener cuando van a contarle estos problemas que hoy por hoy tienen difícil solución.

Entonces, mi enmienda –que la traigo escrita– es la siguiente... añadir dos puntos.

El cuarto sería: *«Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que, una vez elaborado el estudio sobre contaminación electromagnética de la ciudad, se publique en la página web del Ayuntamiento de Málaga».*

Quinto: *«Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que destine alguna unidad o departamento municipal del Área de Medioambiente o de Urbanismo para recoger las inquietudes y demandas de información de los vecinos afectados por la contaminación electromagnética, creando así un canal de participación ciudadana entre el Ayuntamiento y los vecinos o vecinas que aportaría seguridad a las personas afectadas por esta contaminación».*

Si tiene a bien aceptarlas el Sr. Zorrilla, estaríamos de acuerdo con la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Vamos a ver.

Nosotros tenemos relaciones constantes de colaboración para mediciones con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones a través de la Jefatura Provincial, que se relacionan las inspecciones y pueden Uds. ver ahí cuáles son los niveles de radiación de cada una de las antenas.

Por otro lado, la Junta de Andalucía tiene un servicio de mediciones que se puede solicitar constantemente cuando cualquier vecino lo solicita. Se llama «Consulta Teleco», dependiendo de Sandetel.

Tenemos dos ondas que miden constantemente las radiaciones en dos puntos fijos: uno en el edificio de Urbanismo, está instalada una; y otra en el Centro Social de Carretera de Cádiz. Ambas son fijas y miden constantemente.

Y luego, lo más importante, para que no nos llevemos a enseño: la Sentencia número 820 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid –de Madrid– anula la Ordenanza de Leganés sobre contaminación electromagnética. ¿Qué quiere decir esto? Que un Ayuntamiento no tiene competencias para la regulación de la colocación de antenas y está sujeto a lo que marque la Ley de Telecomunicaciones nacional. Y el Ayuntamiento que lo ha intentado ha sido denunciado y ha perdido el juicio con el Supremo.

Al margen de esto, ¿qué les digo yo? Pues les digo que en un futuro tendremos esto que se llama 5G, que no será dentro de mucho, será dentro de un... en un año o año y pico comenzarán los despliegues. 5G Son unas pequeñas antenitas que se irán repartiendo por todo el mobiliario urbano de la ciudad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Eso, como ya les explicaba un día en el Pleno pasado: no es lo mismo iluminar una calle con una sola bombilla, en cuyo caso la bombilla tiene que ser muy grande y de mucha potencia; que iluminar una calle con farolas, en cuyo caso las cosas de 50 o 60 vatios nos sirven para iluminar la calle entera. Pues con la ciudad y la antena exactamente lo mismo: cuantas más antenas hay, menos potencia necesitan esas antenas para cubrir la cobertura de la ciudad. Eso es un concepto básico que es importante que todo el mundo sepa.

El 5G lo que hará es crear pequeñas antenitas de mucha menos cobertura y, por tanto, mucha menos potencia, lo que permitirá mayores velocidades.

Estoy de acuerdo en que hay que actualizar –y también cojo la idea del Partido Socialista– nuestra Ordenanza actual, pero actualizarla para lo que viene, para el futuro; no para intentar que no se hagan despliegues, sino al contrario: para favorecer que esos despliegues sean lo más rápidos y fáciles posibles al objeto de que las antenas tengan la mínima potencia posible. Eso significará que tendremos muchas más antenas por toda la ciudad, pero de potencias ínfimas comparadas con las que tenemos ahora.

Y todo lo que sea intentar contradecir la Ley nacional, pues sabéis que no tiene ningún sentido puesto que ya el Tribunal Supremo ya se ha pronunciado.

Por lo tanto, si todos entendemos que el concepto es ese: unas más antenas, menos potencia de las antenas, y por tanto, menos radiaciones, pues vamos por la misma línea. Y por tanto, en esa nueva Ordenanza que habrá que actualizar, lo que yo propongo es que ya se contemple...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Cortés Carballo: "...el futuro inmediato que empezarán los despliegues de aquí a un par de años. Y mientras se tramita o no la Ordenanza, pues los seis meses se lo llevan".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.
Bien. Yendo por orden.

En cuanto a la pregunta que me hacía el Portavoz del Grupo Ciudadanos de quién hace el estudio, hombre, yo creo que ese estudio se debe de hacer desde el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el resto de las Administraciones que son competentes, entre ellas, las que ha señalado el Sr. Cortés: la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, la Junta de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

–creo que es la Consejería de Industria la que es competente–, y el resto de Administraciones que puedan tener algún tipo de competencia.

En ese sentido podríamos introducir una enmienda en el primer punto, ciudad se dice: «*Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un estudio*», sería: «*Que en colaboración con el resto de Administraciones competentes, elaborara un estudio*». ¿Cuánto cuesta? No lo puedo saber, la verdad es que no estoy en condiciones de decírselo, pero yo creo que en colaboración con el resto de Administraciones, con el trabajo que ya hay hecho, con las mediciones que llevan a cabo, ese estudio no debe de costar mucho y se trata más de poner los técnicos de una y otra Administraciones para a colaborar entre sí.

En cuanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...las enmiendas del Grupo Socialista.

Nosotros preferimos o preferíamos que fueran dos ordenanzas distintas, porque la que se aprobó el otro día es una Ordenanza urbanística. En este caso lo que se está proponiendo también son mediciones, vigilancia en niveles de emisión, en cuanto a valores medios, picos, duración, localización; señalar mediante un mapa las zonas de saturación, etcétera, no sólo de las antenas de telefonía móvil, sino de las ondas electromagnéticas que puedan tener otras fuentes.

No obstante, si se prefiere que sea en el marco de la misma Ordenanza que aprobamos ya en la Comisión de Urbanismo su modificación, pues no tendríamos inconveniente en introducir como enmienda que sea en el marco de la Ordenanza Municipal Urbanística, que no recuerdo ahora mismo el nombre: la Ordenanza regulara de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí...".

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sr. Zorrilla Díaz: "Vale.

Pues en el marco de esa Ordenanza, pues que se regularan los aspectos que se dicen en los puntos segundo y tercero.

Y nada más.

Decir solamente al Sr. Cortés que no se trata de establecer mediante esa Ordenanza Municipal límites a las líneas de alta tensión y a las subestaciones porque no tenemos competencias para ello, pero sí sobre todo desde el punto de vista informativo, de los estudios, del control de los niveles de emisión, de la publicidad de los mismos, etcétera".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

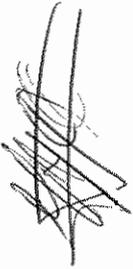
Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Zorrilla, por la aclaración; y por abrirnos un poco los ojos, Ysabel, en que hay más instituciones metidas en el lío este, y sobre todo que la factura se va a prorratear entre todas las instituciones. Ya saben Uds. que somos muy austeros, que tratamos de estar en el mínimo posible. Nos parece muy positiva la autoenmienda. Así que nada. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nada, apoyamos la enmienda".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sra. Moreno".



Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.
Agradecer al Sr. Zorrilla que le haya parecido bien, aunque un poquito contrabajo, el que se vaya a la otra Ordenanza, porque es verdad que yo creo que debemos de intentar dotarnos de un poquito de eficiencia normativa. Pero no me ha dicho... o no he creído oír qué pensaba sobre la enmienda que le he pasado por escrito. Espero que al final me lo comente. Sí quería decirle una cosita al Sr. Cortés, dentro de la armonía esta que tenemos hoy. Verá, yo reconozco que las competencias están en otro sitio, pero sí que es cierto que la preocupación de las personas afectadas por este tema, aunque es verdad que pueden solucionarse en breve con la nueva tecnología que se va a poner en marcha, todavía es muy grande esa preocupación. Además, yo lo vivo en zona, además, cercana a mi vivienda, y hay muchísimas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
"Perdón, termino".

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...bastante mal. Entonces...
Y ya hay muchos Ayuntamientos, además, que están incluso avanzando en planes, firmando con colectivos planes de desarrollo para que no haya tanta aglomeración en determinados sitios... Cosas que se pueden hacer por parte del Ayuntamiento. Pero creo, como el Sr. Zorrilla, que la información y la atención a los vecinos es absoluta necesaria. Y en ese sentido, creo que es

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

conveniente que se siga con mediciones y que se hagan cosas hasta que haya una nueva tecnología.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, yo suscribo totalmente los acuerdos.

Evidentemente, desde el punto de vista de que soy un fiel creyente en que los despliegues hay que seguir haciéndolos y, por tanto, la gente debe estar informada. Porque todo esto que pasa es por la desinformación de la gente. Alguien hace un artículo, crea alarma social y ya todo el mundo se asusta. Y precisamente nosotros tenemos que combatir eso con información.

Pero vuelvo a insistir, y lo digo con conocimiento de causa: cuando nosotros hagamos despliegues masivos en la ciudad, poniendo pequeñas antenitas por todas partes, yo espero que Uds. sigan apoyando esta idea, porque la Ordenanza que vamos a redactar va en esa línea. No va en reducir el número de antenas, al contrario: va en aumentarlo al objeto de bajar la potencia.

¿Por qué digo esto? Porque hay muchos vecinos que, por desinformación, ven una antena y ya están asustados sin saber qué potencia tiene, si es grande, si es pequeña... Y ya empezamos a generar desconfianza. Entonces, esto lo he planteado, quizás ha sido un debate...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sr. Cortés Carballo: "...mucho más a futuro de lo que hoy estamos hablando, pero que sepan Uds. que la Ordenanza va a ir en esa línea: en la de facilitar que se instalen pequeñas antenitas en muchos sitios al objeto de quitar las grandes antenas de los edificios.

De esa forma, si nosotros abogamos por que cuantas más antenas, menos potencia; solucionaremos esa reticencia que tienen muchas comunidades de vecinos a poner una antena en su planta de arriba. De ahí la concentración, porque tienen tanta dificultad las operadoras que acaban poniéndose de acuerdo. En el famoso de Los Guindos está Movistar, pero también está Orange; y están todos en la misma torre al objeto de que lleguen a encontrar una comunidad que se presta, pues intentar colocar todas las antenas en el mismo sitio.

Si nosotros somos capaces de transmitir que cuantas más antenas, menos radiación, seguro que alguna comunidad de vecinos se anima y no tendremos que estar concentrando todas en la misma terraza. Es por eso.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.

Está siendo en esta Comisión bastante complicado el encajar todo el conjunto de enmiendas porque lo hacen como muy dispar.

A ver, he entendido que el punto 1..."

Sr. Secretario: "Sí, al punto 1 se incorpora la autoenmienda del Sr. Zorrilla, que quedaría este punto: «*Instar al Equipo de Gobierno a que, en colaboración con el resto de Administraciones competentes, elaboren un estudio*» y así continúa hasta el final.

En la segunda hemos entendido una enmienda relativa a que: «*En el marco de la Ordenanza que se aprobó en la Comisión de Urbanismo*», pero luego el resto de la redacción no tiene relación con esa... Ahí sí rogamos que si nos la puede facilitar por escrito y la dejamos cerrada.

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Esa sí..."

Sr. Zorrilla Díaz: "En el punto 2 se lo puedo facilitar por escrito en un momento. Lo redacto con la Sra. Moreno".

Sr. Secretario: "¿El punto 3 quedaría exactamente igual?".

Sr. Zorrilla Díaz: "El punto 3 quedaría igual porque es bastante genérico".

Sr. Secretario: "Vale".

Sr. Presidente: "Y se añadirían el punto 4 y el punto 5".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y se añadirían el punto 4 y el punto quinto que ha propuesto la Sra. Moreno".

Sr. Presidente: "¿Ha quedado claro, Sr. Cortés?".

Sr. Cortés Carballo: "Los términos... Como a mí me da igual que sea una Ordenanza nueva, que sea la anterior...

Lo que sí les anticipaba es que va a ir en esa línea, para que no se lleven a engaño.

Y ya podemos votar, si queréis la enmienda que ya se le pasa a todos los Grupos".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Bueno, entonces, esperamos simplemente la redacción del punto 2 para concretar, y si puede ser a la mayor brevedad para no seguir acumulando..."

...(interrupción fuera de micrófono)...

Vamos a recoger, entonces.

Repasamos. A ver.

La redacción del punto 2 del... o sea, del acuerdo 2 del Punto 8 sobre antenas de telefonía móvil, ¿lo tenemos ya o...?"

Sr. Zorrilla Díaz: "No, no lo tenemos".

(En este momento se inserta la votación del punto número 8 que tuvo lugar en un momento posterior).

Sr. Presidente: Vale. Bueno, vamos...

Sr. Cortés, vamos a dar lectura a tal cual quedaron los acuerdos del Punto número 8 respecto a las emisiones.

Va a dar lectura".

Sr. Secretario: "El primer punto quedaría de la siguiente forma: *«Instar al Equipo de Gobierno a que, en colaboración con el resto de Administraciones competentes, elabore un estudio sobre la contaminación electromagnética en la ciudad de Málaga con el objetivo de determinar el mapa radioeléctrico con los lugares sometidos a electrocontaminación; así como realizar las oportunas mediciones en zonas sensibles y vigilar los niveles de emisión, contemplando tanto valores medios como los picos, duración y localización».*

El punto segundo quedaría: *«Instar al Equipo de Gobierno a que en el marco de la nueva Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones de instalación de las infraestructuras radioeléctricas y equipos de comunicación se incorporen como referencia las recomendaciones en cuanto a niveles de exposición del público a ondas electromagnéticas recogidas por la Conferencia Internacional de Salzburgo, año 2000, y el informe –esto ya no lo entiendo– el informe Bioinitiative del año 2007».*

El punto 3 quedaría exactamente igual que el anterior: *«El Ayuntamiento de Málaga deberá tomar en consideración como un elemento fundamental de cualquier regulación el principio de precaución y prevención frente a las posibles afecciones de las ondas electromagnéticas en tanto no se demuestre la inocuidad de estas emisiones».*

El punto número 4: *«Instar al Equipo de Gobierno a que, una vez elaborado el estudio sobre la contaminación electromagnética de la ciudad, se publique en la página web del Ayuntamiento de Málaga».*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Y el punto 5: «*Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que destine alguna unidad o departamento municipal del Área de Medioambiente o de Urbanismo para recoger las inquietudes y demandas de información de los vecinos afectados por la contaminación electromagnética, creando así un canal de participación ciudadana entre el Ayuntamiento y los vecinos que aportaría seguridad a las personas afectadas por esta contaminación*»".

Sr. Presidente: "Bueno, con estos cinco puntos tal cual se han leído, procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015



PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULAR LAS EMISIONES DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA POR CABLES DE ALTA TENSIÓN, TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL CERCANAS A COLEGIOS, CENTROS DE SALUD Y ZONAS SENSIBLES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon las siguientes enmiendas: **enmienda de modificación del punto 1º.- de los Acuerdos, enmienda de sustitución del punto 2º.- de los Acuerdos, y enmienda de adición de los puntos 4º.- y 5º.- de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la creación de la Ordenanza municipal para regular las emisiones de contaminación electromagnética por cables de alta tensión, transformadores y subestaciones eléctricas y antenas de telefonía móvil cercanas a colegios, centros de salud y zonas sensibles**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la creación de la Ordenanza municipal para regular las emisiones de contaminación electromagnética por cables de alta tensión, transformadores y subestaciones eléctricas y antenas de telefonía móvil cercanas a colegios, centros de salud y zonas sensibles.

La comunidad científica, ante la dificultad para la realización de estudios concluyentes de los efectos que sobre la salud humana tiene la exposición a campos electromagnéticos, y la necesidad de seguir investigándolos, recomienda que se aplique el principio de precaución y prevención. Es decir, que se tomen las medidas necesarias para la disminución de la exposición de la población a la contaminación electromagnética hasta que se demuestre que no son perjudiciales para la salud.

El Parlamento Europeo, en una revisión del Plan de Acción Europea sobre Medio Ambiente y Salud, constata que los límites de exposición a los campos electromagnéticos (CEM) establecidos para el público son obsoletos. Además, considera que la controversia en la comunidad científica sobre posibles riesgos para la salud que tiene la exposición a campos electromagnéticos se ha incrementado desde que se establecieron los límites de exposición del público a los CEM.

El Parlamento Europeo instó a la Comisión a que revise el fundamento científico y la adecuación de los límites de Campos Electromagnéticos fijados en la Recomendación 1999/519/CE y recomendó a los gobiernos de los países de la UE que bajaran drásticamente los niveles máximos de emisión; que alejen las antenas de las escuelas y hospitales y declaren a los niños, embarazadas y ancianos como especialmente vulnerables a estas radiaciones de los campos electromagnéticos (CEM).

La necesidad de adoptar el principio de preocupación y prevención respecto a la exposición de las personas a campos electromagnéticos, es algo solicitado desde las más altas instancias sanitarias y políticas: La Organización Mundial de la Salud

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

(OMS), clasificó (31 de mayo de 2011) los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como "posible cancerígeno en humanos"; El Consejo de Europa aprobó (27 de mayo de 2011) una resolución instando a adoptar las medidas necesarias y oportunas para reducir la exposición de los ciudadanos a todo tipo de radiaciones electromagnéticas; Existe abundante literatura científica independiente que señala que actualmente los niveles de contaminación electromagnética a los que está expuesta la población son inaceptables y suponen un riesgo.

En estos últimos años hemos recibido innumerables quejas de vecinos y vecinas de Málaga, por la instalación de antenas de telefonía móvil en todos los distritos de la ciudad. Existen además zonas con una gran concentración de estas antenas, por ejemplo, en Los Guindos.

En varias ocasiones el pleno municipal ha adoptado acuerdos aprobados por unanimidad para alejar antenas de telefonía móvil o transformadores eléctricos de viviendas y zonas sensibles.

Mención aparte merece también la contaminación electromagnética proveniente de los cables de alta tensión y subestaciones eléctricas. Existen varias mociones aprobadas por unanimidad instando al soterramiento de las líneas de alta tensión y convenios firmados con las compañías eléctricas, como Gas Natural o Endesa, con importantes cantidades para este fin que aún no se han ejecutado. Así, existe una moción institucional aprobada por el pleno en el que se acuerda realizar las actuaciones oportunas para el progresivo desmantelamiento y traslado a otra ubicación de la subestación eléctrica de Los Ramos.

En España ya son varios los municipios, como por ejemplo, el de Leganés, que recientemente han aprobado una Ordenanza para regular las emisiones de contaminación electromagnética en la cual uno de sus objetivos es establecer unos niveles de exposición al público que tienen como referencia las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Salzburgo (2000) y el informe BioInitiative (2007) que señalan un nivel máximo de densidad de potencia de $0,1\mu\text{W}/\text{cm}^2$ para las zonas sensibles.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que en colaboración con el resto de Administraciones competentes elabore un estudio sobre la contaminación electromagnética en la ciudad de Málaga, con el objetivo de determinar el mapa radioeléctrico con los lugares sometidos a electrocontaminación, así como realizar las oportunas mediciones en zonas sensibles y vigilar los niveles de emisión contemplando tanto valores medios como los picos, duración y localización.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, en el marco de la nueva ordenanza municipal reguladora de las condiciones de instalación de las infraestructuras radioeléctricas y equipos de radiocomunicación, se incorporen, como referencia, las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

recomendaciones en cuanto a niveles de exposición del público a ondas electromagnéticas, recogidas por la Conferencia Internacional de Salzburgo (2000) y el Informe Bioinitiative (2007).

3º.- El Ayuntamiento de Málaga deberá tomar en consideración como un elemento fundamental de cualquier regulación el Principio de Precaución y Prevención frente a las posibles afecciones de las ondas electromagnéticas, en tanto no se demuestre la inocuidad de estas emisiones.

4º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que una vez elaborado el estudio sobre la contaminación electromagnética de la ciudad, se publique en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

5º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que destine alguna unidad o departamento municipal del Área de Medio Ambiente o de Urbanismo, para recoger las inquietudes y demandas de información de los vecinos afectados por la contaminación electromagnética, creando así un canal de participación ciudadana entre el Ayuntamiento y los vecinos/as que aportaría seguridad a las personas afectadas por esta contaminación."



PUNTO Nº 09.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE PUESTO EVENTUAL DE DIRECTOR TÉCNICO DE CAPTACIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL.

Sr. Presidente: "Bueno, pues proseguimos, proseguimos. **Punto número 9.** Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la eliminación del puesto eventual de Director Técnico de Captación de Inversión Internacional. Pues tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Bien. El asunto que traemos mediante esta Moción lo hemos planteado en otras ocasiones. No obstante, hemos chocado siempre con los votos de la mayoría absoluta de los anteriores Equipos de Gobierno. En marzo de 2009 se contrató como cargo de confianza de Alcaldía al Sr. Marc Sanderson. En el año 2011 fue nombrado, además, Director Técnico de Captación de Inversiones Internacional del Ayuntamiento de Málaga con un sueldo bruto de 61.500 euros. Para nosotros siempre ha sido el trabajo desarrollado por esta Oficina muy opaco y desconocido. Además de que siempre nos ha parecido completamente innecesario, puesto que las relaciones internacionales y la captación de inversión en el extranjero, en primer lugar, no son competencia municipal, sino que competiría a otras Administraciones; y además y sobre todo porque

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

creemos que solapa funciones del propio Área de Economía, de la empresa municipal Promálaga y del Área de Relaciones Institucionales Internacionales del Ayuntamiento de Málaga.

Creemos, por tanto, que son funciones que hacen innecesaria la existencia de esta Oficina. Y en el marco de la política de austeridad que se está aplicando aligerando las estructuras que se consideran superfluas, venimos a proponer de nuevo mediante esta Moción la eliminación de la Oficina de Captación de Inversiones Internacionales y del puesto de Director Técnico de Captación de Inversión Internacional que existe en el organigrama como personal eventual, y que se incluya, por tanto, en los Presupuestos para 2016.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias.

Bueno, Ciudadanos lleva en el ADN el adelgazamiento de la Administración, lo tenemos claro. Hemos hecho propuestas en el Acuerdo de Investidura firmado con el Alcalde para permitirle que sea Alcalde; hemos amortizado ya el Instituto del Taxi, el de la Energética; hemos fusionado ya empresas como el Festival de Cine y el Cervantes.

Ya les avanzo que en Ciudadanos la idea para el año 2016 es seguir fusionando empresas y entes municipales de este Consistorio para llegar a nuestro compromiso electoral si nos acompañan el resto de compañeros de la Oposición, e incluso llegar a acuerdos con el Equipo de Gobierno en esta materia para llegar a fusionar a un tercio de lo que tenemos.

Tenemos que recordar que aquí tenemos 38 empresas, organismos autónomos, fundaciones y demás. Esta es la línea que vamos a seguir.

Así que en este caso vamos a apoyar esta Moción.

Y además, que gustaría una enmienda y es ponerle fecha. Y como consideramos que esto es importante, queríamos poner la fecha de enmienda de que sea efectivo a partir del 1 de enero del 2016.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Nosotros a priori vamos a apoyar la enmienda.

Y también, bueno, nos gustaría... Dice el Sr. Zorrilla en la enmienda que ni siquiera sabemos las inversiones que se han captado en el contenido del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

balance de la labor en los últimos años, el resultado del trabajo desarrollado en captar fondos de inversiones en el exterior. Entendemos que la enmienda tiene su fundamento y si es así, pues por eso la vamos a apoyar.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Este Grupo, como no podía ser de otra manera, va a votar favorablemente esta Moción. Estamos absolutamente de acuerdo con ella.

Es más, es cierto todo lo que el Sr. Zorrilla dice de que hay duplicidad, entre otras cosas, duplicidad de una competencia que no es tal competencia municipal y que puesto que la captación de inversiones extranjeras –que parece ser que es a lo que se dedica esta Dirección Técnica– se hace, además, como él ha dicho bien, por Promálaga, por Nuevas Tecnologías, por... otras muchas. Porque aquí hemos cogido un ámbito muy grande del que muchas veces no sabemos los logros que se obtienen.

En particular de esta Dirección, este Grupo Municipal ha pedido varias comparecencias, ha hecho varias preguntas; y tan sólo hemos conseguido enterarnos de que se dedicaba esta Dirección a captar empresas de fuera para que invirtieran en Málaga, y el mayor logro que ha tenido –que es el único que hemos conocido– fue que hizo una página web sobre negocio fomentando Málaga como ciudad de negocio, y que a lo que se dedica realmente es a hablar de Málaga, a mostrar otros enlaces con otras Administraciones. Y además, hemos podido ver que en la actualidad esta página web está en tareas de mantenimiento por el CEMI, porque me imagino que tendrán que mejorarla porque últimamente daba poco de sí esta página.

Entonces, nosotros consideramos que... además, estamos de acuerdo con lo que dice Ciudadanos, que tiene que ponérsele fecha al 1 de enero, porque además tenemos Presupuestos nuevos y me imagino que ese dinero podremos usarlo en otras cosas mucho mejor que en cosas duplicadas que además la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local nos dice que debemos de no tener.

Por lo tanto, vemos que el momento para este asunto es absolutamente bueno y estamos de acuerdo con todo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

En el primer turno de esta... por parte del Equipo de Gobierno va a intervenir el Sr. Marc Collier Sanderson".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

D. Marc Collier Sanderson, Director Técnico de la Oficina de Captación de Inversión Internacional, y asesor del Alcalde: "Gracias. Buenos días a todos, y gracias por la oportunidad de una vez más presentar un poco el resultado de mi trabajo y tareas que hacemos aquí.

No voy a entrar en detalle porque no tenemos mucho tiempo del por qué tenemos una oficina de inversores internacionales, pero es obvio que para el bien de los ciudadanos de Málaga hay que mejorar la economía, y una forma es la internacionalización de las empresas locales o la captación de inversiones internacionales. Y el segundo es donde yo me dedico.

En los últimos años hemos publicado siempre la memoria anual de este 2009, y las memorias están publicadas en la página web municipal de Open For Business Málaga.

El otro día durante una hora la página web no funciona para temas de –como ponen– mantenimiento. Hablamos con el CEMI y fue una cosa que es habitual con todas las páginas web del Ayuntamiento que pasa por la noche a ciertas horas de doce de la madrugada hasta las tres de la madrugada. Esa fue una incidencia puntual.

También podemos destacar que desde 2013 tenemos un Boletín publicado, un Boletín trimestral donde publicamos las aperturas nuevas de las empresas que han llegado, los datos económicos más recientes, las visitas internacionales que han llegado donde nosotros hemos participado, las actividades y formaciones realizadas.

Si alguien quiere recibir ese Boletín, por supuesto puede apuntarse en la página web en el apartado de «Boletines trimestrales».

Dicho eso, la captación de inversión no es fácil; es un proceso muy largo y requiere la aprobación de muchas entidades, tanto dentro del Ayuntamiento como fuera. Eso no significa que las funciones están duplicadas, triplicadas y están solapadas con otras áreas. Precisamente yo como persona no puedo atender a todas las empresas y atenderles a toda la burocracia y las instalaciones cuando lleguen aquí; y precisamente por eso nos apoyamos en el Área de Economía Productiva, Promálaga, Nuevas Tecnologías, tanto como el IMFE; y fuera trabajamos con el Parque Tecnológico de Andalucía, la Cámara de Comercio, la UMA, la Universidad de Málaga por supuesto, Invest in Málaga, Invest in Andalucía y Invest in Spain. Y si se quiere interesar, puede pedir cualquier referencia a esas entidades, que tengo buenas relaciones con todas ellas.

Al final en temas de los resultados es cierto que es difícil medir la inversión extranjera en una ciudad, pero tenemos ciertos datos según una encuesta que hicieron Analistas Económicos de Andalucía en 2015, que dice que de 2009 a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Sí, puede proseguir, sí".

Sr. Sanderson: "Esto terminando.

...de 2009 a 2013 unas 261 sociedades con capital escrito extranjero invirtieron en Málaga. De todos esos yo tengo relación con unas 400 empresas internacionales, y de esas 403 empresas, 46 se han instalado aquí, en Málaga. Como es el ejemplo de ITRS de Inglaterra, Adessa de Bélgica; Jelastic de Rusia, TopCall de Dinamarca, Global International Sales de Suecia, Webster Global Site de Estados Unidos, Quistor de Países Bajos, ...(inaudible)... de Alemania, ...(inaudible)... de Francia y ...(inaudible)... de Austria.

Espero que con esta breve intervención pueda aclarar algunas inquietudes, y quedo a su disposición para aclarar cualquier duda que surja.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Marc.

Tiene la palabra, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Gracias también al resto de los Grupos por la manifestación de apoyo a la Moción, tal como han apoyado en otras ocasiones los Grupos existentes, al menos las mociones que hemos presentado anteriormente.

Con todo el respeto y la consideración al Sr. Marc Sanderson –y agradezco la exposición que ha hecho–, pero no cambia nuestra percepción ni nuestra valoración acerca de que las competencias de esta Oficina se duplican con otras instancias del Ayuntamiento, como decíamos, respecto al Área de Economía, Promálaga, el Área de Relaciones Instituciones Internacionales.

Creemos que los resultados económicos de inversiones internacionales que ha citado el Sr. Marc Sanderson de la Revista de Analistas Económicos del 2015, datos de 2009 a 2013; estas inversiones lógicamente no todas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevemente.

...ni pueden atribuirse al trabajo de la Oficina, y probablemente si no hubiera existido esta Oficina estas inversiones hubieran existido igual y la relación con esas 400 entidades que citaba el Sr. Marc Sanderson se hubieran dado con las otras instancias municipales.

En definitiva, creemos que esta Oficina es una *rara avis*. Si analizamos otros Ayuntamientos y corporaciones municipales no es común que exista porque,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

como decíamos, ni tenemos las competencias, y además se duplican con otras instancias.

Por tanto, mantenemos la Moción aceptando la enmienda del Grupo Ciudadanos, que sería: después de la palabra «eliminación» único, sería: *«la eliminación, –coma– con carácter efectivo a partir del 1 de enero de 2016, –coma– de la Oficina»*, y seguiría igual el texto.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Marc, mire, a mí me consta que es Ud. un buen profesional, pero ¿sabe Ud. cuál es el problema de todo esto? Que a Ud. le ponen a trabajar en otras cosas que no es de lo que estamos hablando, y eso a mí me consta. Ud. hace un trabajo muy bueno que no voy a desarrollar en este Pleno, pero no precisamente en captación de fondos. Y eso lo sé yo.

Así que desde aquí reconocerle que es un Ud. un muy buen profesional, pero lo que estamos debatiendo aquí es la Oficina de Captación de Fondos.

Pero yo también quiero decirles al resto de personas que Marc es un profesional, y me consta; y está haciendo otras labores que a lo mejor quizás debería estar en otros departamentos. Y eso quiero también que quede en Acta.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Nosotros no dudamos de la valía del Sr. Marc, ni por supuesto de sus quehaceres. Lo que sí dudamos es de si esta Oficina tendría que pertenecer al organigrama del Ayuntamiento o no.

Tampoco estamos de acuerdo con el tema de que el Ayuntamiento no tenga estas competencias, porque sí que es cierto que muchas veces traemos aquí de otras muchas mociones competencias a este respecto.

Por tanto, lo que nosotros creemos, por otra parte, es que sí que se duplica con el Área de Relaciones Institucionales, con el Área de Economía, con Promálaga, etcétera, etcétera.

Por tanto, vamos a seguir apoyando esta Moción con la mejor intención posible.

Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver.

Yo igualmente agradezco la presencia del Sr. Sanderson aquí y su información. Pero mire, también le llama la atención... comprendo que Ud., desde luego, será un profesional y no lo dudo, estupendo. Pero desde luego lo que estamos hablando aquí es de una materia que, según dice Ciudadanos, además Ud. no trabaja en ella. Con lo cual, pues dichosa la información que tiene el Sr. de Ciudadanos para poder saber en qué trabaja Ud.

Pero bueno, dicho esto, el único logro, como bien dije antes, de esta Dirección es una página web de la que, además, en su día cuando sí estaba funcionando solamente podíamos obtener información de Málaga y de las diferentes instituciones que formaban parte del impulso de esta nueva página web, y que estaban en inglés. Es lo único que yo he podido sacar de toda esta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para concluir".

Sra. Moreno Sánchez: "Y después, la verdad es que si el logro es tener una agenda de contactos –que me parece muy bien– con muchísimas empresas del extranjero, me parece muy bien; pero creo que eso se le puede pasar a cualquiera de los que verdaderamente llevan delegados de Nuevas Tecnologías, al que lleva Promálaga,... al que sea, que sí lleva esa competencia y que, por lo tanto, ahí podría hacer buen uso de esa agenda de contactos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, a mí lo que me parece muy lamentable es que Uds. estén viendo la memoria de actividades del Departamento de Internacional del año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y ni se han molestado en leerse ninguno.

Y hablen de oídas: la Sra. del PSOE dice que es que Juan le ha dicho; el Sr. Espinosa dice que es que Eduardo Zorrilla le ha dicho... Léanse los informes. Me están pidiendo que publiquemos todo en la web y Uds. mismos ni se molestan en leer los informes de la web. Eso sin acritud.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Y también sin acritud vuelvo a transmitirles una información por si no se habían dado cuenta. Los cargos de confianza los nombra Paco de la Torre, Uds. no tienen potestad ninguna para decirnos en qué trabajan nuestros cargos de confianza.

El Sr. Sanderson es un cargo de confianza. Por lo tanto, no ha lugar el punto de eliminar nada porque no vamos a eliminar nada porque no es competencia de este Pleno. Está muy bien que Uds. lo voten, me parece estupendo, pero no vamos a hacer absolutamente nada, que es competencia exclusiva de Paco de la Torre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, para concluir".

Sr. Cortés Carballo: "...como ya les expliqué el otro día. Y de nuevo sin acritud.

Y por tanto, la Oficina de Captación de Inversiones es un concepto virtual. No tiene ni presupuesto propio, ni tiene espacio propio. ¿Dónde está el presupuesto? Está en el Departamento de Captación de Inversiones, está en Economía Productiva, está en Promálaga, está en el CEMI que es el que le hace la web... Por eso todos colaboran. ¿Quién es el que lleva la directriz de las captaciones? El Sr. Sanderson. ¿Quién las ejecuta? En función de la temática, del presupuesto, de la línea...

Y por tanto, como no hay presupuesto social a la Oficina, Uds. no pueden votar en contra en los Presupuestos porque no hay presupuesto asociado. Y en cuestión de cargos de confianza, Uds. tampoco pueden meterse puesto que, evidentemente, son los cargos de confianza que cumple el Pacto con Ciudadanos.

Luego, lamento mucho que hayamos debatido esto, pero como digo, es un punto concreto en los Uds., como Pleno, no tienen competencia.

Muchas gracias.

Y todo esto sin acritud, evidentemente".

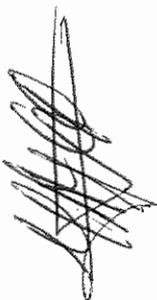
Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Entonces, procedé la votación...

Sí, ah, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Quisiera, también sin acritud, en vista de las palabras del Sr. Cortés, realizar una autoenmienda, incluso acogéndome a los argumentos que ha dado.

El principio único, la eliminación, podríamos introducir: «*Instar al Sr. Alcalde a la eliminación*». Creo que sobre eso sí hay competencias para pedirle al Alcalde que lo elimine.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Muchas gracias.
Sin acritud, ¿eh?"

Sr. Presidente: "Bueno, con esa autoenmienda..."

Sr. Secretario: "Quedaría de la siguiente forma: «Instar al Sr. Alcalde a la eliminación con carácter efectivo a partir de 1 de enero de 2016 de la Oficina de Captación de Inversiones», y continua hasta el final".

Sr. Cassá Lombardía: "Pero no del cese de Marc, ¿no?"

Sr. Presidente: "El literal de la..."

...(interrupción fuera de micrófono)...

No, he querido entender de sus palabras antes, Sr. Cassá, que había un matiz respecto a la persona, pero lo cierto es que el punto es único que propone el propio Málaga para la Gente, donde lo que se insta no sólo es a la eliminación de la Oficina, sino también del personal eventual que la atiende, que en este caso –está claro– se refiere a Marc Collier Sanderson".

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz y del Sr. Cassá)...

Sr. Cassá Lombardía: "Con su permiso..."

Sr. Presidente: "Tiene Ud. la venia".

Sr. Cassá Lombardía: "Hoy con esta armonía que hay estamos un poco espesos.

Vamos a ver. Mi pregunta es: Marc... O sea, se cierra la Oficina como tal, pero ¿Marc sigo siendo cargo de confianza y el Alcalde lo puede reubicar en otro sitio? Esa es mi pregunta, en el espíritu de su Moción. Esa es mi pregunta".

Sr. Cortés Carballo: "Para que ya me conteste: ¿Qué oficina vamos a cerrar? Porque no tiene ni presupuestos ni espacio. Es una página web, y sobre todo es una línea estratégica del Ayuntamiento dirigida por un Sr.

Si lo que Uds. dicen es que cerremos la línea estratégica de captación de inversiones, eso tampoco estamos de acuerdo; pero oficina como tal ni tiene presupuestos ni existe.

Por eso, o está mal redactado o Uds. lo que buscan es eliminar la línea de trabajo de captación de inversiones. Lo digo para que responda el Sr. Zorrilla al hilo de la pregunta del Sr. Cassá".

Sr. Presidente: "Bueno, Sr. Zorrilla, para orientar".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, por favor. Quiero responder porque es que se está embrollando este asunto; no sé si es que se intenta embrollarlo para que no se apruebe.

Es muy claro y no hay que darle vueltas: estamos diciendo la eliminación de la Oficina, no el cierre; eliminación. ¿Que existe sólo con carácter virtual y en la página web? Se elimina esa Oficina con carácter virtual y en la página web. Y se elimina el puesto de Director Técnico. Si el Sr. Alcalde ve conveniente contratarlo como personal eventual en otro puesto en otro sitio, eso será otra cuestión, no es objeto de esta Moción. Ya lo hará el Sr. Alcalde y ya lo discutiremos el resto y lo aprobaremos, lo rechazaremos, nos manifestaremos a favor, en contra o lo que sea. Pero aquí estamos votando eliminar la Oficina y el puesto de Director Técnico.

Nada más".

Sr. Presidente: "Bueno, ha quedado claro que de lo que se habla es de eliminar cualquier tipo de elemento que tenga que ver con una oficina y el puesto en sí.

Con lo cual, ¿se procede a la votación?

Bueno, pues se vota".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 5 votos en contra".

Sobre este punto nº 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 06/15 de 17 de diciembre de 2015

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA
ELIMINACIÓN DEL PUESTO EVENTUAL DE DIRECTOR TÉCNICO DE
CAPTACIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al único Acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por seis **(6)** votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y cinco **(5)** votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la eliminación del puesto eventual de director técnico de captación de Inversión Internacional**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la eliminación del puesto eventual de director técnico de captación de inversión Internacional.

En marzo del 2009, el equipo de gobierno contrató, con una retribución de más de 70.000 euros anuales, como cargo de confianza de la alcaldía, al antiguo asesor de George W. Bush, Marc Sanderson, después de que fuera cesado del puesto que ocupaba en la embajada norteamericana en España tras el cambio de gobierno en los Estados Unidos y la llegada de Barak Obama.

Más adelante, en 2011, se le renovó la confianza y fue nombrado Director Técnico de Captación de Inversión Internacional del Ayuntamiento de Málaga un sueldo bruto de 61.500 euros, más dietas y viajes y otros gastos de representación.

Aunque el trabajo que desarrolla es muy opaco y desconocido, y las funciones de esta Oficina de Captación de Inversiones Internacionales son muy oscuras, se podría decir que, supuestamente, este puesto se ocupa de la captación de inversores extranjeros, así como apoyar a las empresas malagueñas que se quieran radicar en el extranjero, y viceversa, para atraer inversiones de otros países a Málaga.

A lo largo de estos años hemos dicho que, por sus funciones, este puesto de confianza nos parecía totalmente innecesario, y que además las relaciones

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

internacionales y la captación de inversiones en el extranjero no son competencia municipal sino que corresponde al gobierno y a las embajadas.

El equipo de gobierno se queja constantemente de que asume funciones y competencias que no le son propias y cuando realizamos propuestas por ejemplo para crear empleo, siempre dice que no tiene competencia, pero si tiene competencias para crear un puesto de confianza para "captar inversiones", y ni siquiera sabemos las inversiones que se han captado, ni el contenido ni tampoco el balance de esta labor en los últimos años y los resultados del trabajo desarrollado para captar inversores en el exterior.

Además sus funciones se duplican o se triplican, y se solapan con las del Área de Economía, con las del Área de Relaciones Institucionales Internacionales, y con las de Promálaga.

De hecho, Promálaga ha puesto en marcha un servicio de apoyo a la inversión extranjera en la capital, denominado 'Softlanding' que fue presentado por el Gerente de Promálaga y la anterior concejala de Economía, Marla del Mar del Martín Rojo, un proyecto para el que no se han contado con el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, ausente tanto en la presentación de este nuevo servicio como en este proyecto en general, pese a que las funciones y objetivos del nuevo servicio son similares a las del cargo directivo; la ayuda y el asesoramiento a las empresas que quieran instalarse en la ciudad.

Por tanto, seguimos pensando que es innecesaria y no se justifica la existencia de una Oficina de Captación de Inversiones Internacionales ni del puesto, como personal eventual, del director técnico de captación de inversión Internacional, este puesto directivo se creó en 2011 sin que hubiera existido antes ya que en 2009 el equipo de gobierno contrató a Sanderson como cargo de confianza de la alcaldía, por sus funciones y competencias esta tarea puede ser asumida por la Gerencia de Promálaga, y en la parte que corresponda por el Área de Economía y el Área de Relaciones Institucionales Internacionales.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Sr. Alcalde a la eliminación, con carácter efectivo a partir de 1 de enero de 2016, de la Oficina de Captación de Inversiones Internacionales y del puesto de director técnico de captación de inversión Internacional, que existe en el organigrama como personal eventual, y que no se incluyan en los presupuestos para 2016, todas sus funciones serán asumidas por la Gerencia de Promálaga, el Área de Economía y el Área de Relaciones Institucionales Internacionales".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA OFICINA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Bueno, pues el siguiente Punto... o sea, el siguiente apartado: Preguntas y comparencias. **Punto número 10:** Pregunta que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a la Oficina de Economía Productiva del Ayuntamiento de Málaga, que queda registrada.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:



“PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación a la Oficina de Economía Productiva del Ayuntamiento de Málaga.

El pasado mes de octubre entró en funcionamiento la oficina de Economía Productiva del Ayuntamiento de Málaga, instalada en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Múltiples.

PREGUNTAS:

- 1.- Desde su puesta en funcionamiento, ¿Cuántas atenciones se han realizado?
- 2.- ¿Con cuánto personal está dotada la oficina?
- 3.- ¿Cuáles han sido las gestiones demandadas por los usuarios?
- 4.- En caso de no haber podido realizar la gestión directamente desde la nueva oficina, ¿en qué casos ha sido? ¿A qué áreas o departamentos han tenido que ser derivados?

Se solicita disponer de copia por escrito de la respuesta dada en la Comisión”.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

PUNTO Nº 11.- SOLICITUD DE D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, PARA QUE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"COMPARECENCIA solicitada al Presidente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, D. Carlos Conde O'Donnell, **para que informe sobre el cumplimiento del Acuerdo adoptado en la sesión de esta comisión de pleno celebrada el 21 de Septiembre del presente año.**

En la sesión ordinaria de esta Comisión de Pleno celebrada el pasado 21 de septiembre de 2015, se aprobaron por unanimidad de todos los grupos políticos, los siguientes acuerdos:



***"Convocar una sesión extraordinaria del Consejo Rector del Organismo de Gestión Tributaria, donde se informe en detalle del procedimiento de apremio en particular, y el recaudatorio en general y constitución, en el plazo máximo de un mes, de una mesa de seguimiento mixta de la que formaran parte representantes de los diferentes grupos políticos con representación municipal, la Tesorería Municipal, la Intervención Municipal y el Organismo de Gestión Tributaria, para el estudio en detalle de este procedimiento, así como elaboración de propuestas al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga y*"**

También se aprobó en la citada iniciativa el siguiente acuerdo "Estudiar en el seno de la mesa de trabajo que se cree al efecto y con carácter prioritario, un protocolo de actuaciones entre el Organismo de Gestión Tributaria y las entidades bancarias, que establezca los mecanismos necesarios para evitar estas situaciones, garantizando el cumplimiento de la legislación aplicable y vigente".

Pues bien, estamos en el mes de diciembre, han transcurrido tres meses desde la aprobación de estos acuerdos y no se han dado cumplimiento a los citados acuerdos, ya que se ha sobrepasado el mes de plazo máximo que se estableció para la constitución de la mesa de trabajo o de seguimiento.

Es por lo que solicitamos al Presidente de esta Comisión de Pleno nos informe sobre la situación en que se encuentran los acuerdos anteriormente citados".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Sr. Presidente: Y Punto número 11: Solicitud... Yo creo que aquí hay un error porque la solicitante es la Sra. Moreno, aunque ponga Sra. Doña Lorena Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, de comparecencia de D. Carlos Conde O'Donnell para que informe sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión de esta Comisión de Pleno celebrada el 21 de septiembre del presente año.

Pues tiene la palabra la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Como Ud. recordará, el pasado mes de octubre, creo recordar... no –perdón– de septiembre –ya tiene unos...– que se aprobó, en la Moción que llevábamos por un tema muy sensible que había surgido, que es que se le había embargado los sueldos, las prestaciones y las pensiones a personas que no superaban el salario mínimo interprofesional, que por lo tanto, no se les podía embargar. Habíamos llegado a un acuerdo en donde se iba a convocar en el plazo máximo de un mes el Consejo de Gestión Tributaria donde, entre otras cosas, nos iban a informar sobre el procedimiento de apremio. Y además también se iba a empezar a analizar con absoluta prioridad los protocolos de actuación que se habían propuesto en la moción que llevó el Grupo Socialista en ese mes y que tendríamos, al tiempo que ha sucedido a los tres meses que han pasado, ya debería de haberse cumplido ese acuerdo porque el plazo era un mes máximo.

Ante la falta de información por parte de la Presidencia en este aspecto, pues me decidí a presentar esta comparecencia, a lo que además, se añadía que pocos días después de haber aprobado esta Moción, después Gestión Tributaria se dio en prensa unas declaraciones donde se decía que ya se había empezado a trabajar sobre el tema del protocolo de actuación con los bancos y que se había obtenido buena aceptación hasta el punto de que había siete bancos que estaban ya dispuestos a colaborar en ese protocolo de actuación con el Ayuntamiento. O mejor dicho, con Gestión Tributaria.

Por lo tanto, me ha resultado raro que no se haya procedido a la convocatoria de ese Consejo, y es por eso por lo que tres meses después traigo esa comparecencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Ya está, solamente para que me informe sobre eso.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Evidentemente, este asunto, como bien saben, goza de la máxima sensibilidad, no sólo del Equipo de Gobierno, sino de toda la Corporación, y así lo manifestamos en esa moción que de alguna manera también recogía la puesta unánimidad de esa mesa de trabajo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

Evidentemente, cuando el día 21 de septiembre se decide por unanimidad de todos los Grupos poner en marcha esta mesa, es en fecha 5 de octubre cuando se requiere por escrito desde la Delegación de Economía y Hacienda a todos los Grupos Municipales que se designara un representante para dicha mesa.

Es más, este que habla en alguna que otra ocasión ha requerido ya telefónicamente a algunos de los Grupos que faltaban, pese a las semanas transcurridas, a que terminaran de designar a esa persona; que entendía, además, debía de ser un Concejal precisamente por el hecho... para que de alguna manera en esa mesa todos podamos conocer con propiedad y – digamos– con la comparecencia o con el apoyo técnico de los funcionarios – que son los que tienen que velar por el procedimiento– para que no erremos en los pasos que debemos de dar y situemos la cosa en su justa medida.

Por eso matizar en sus palabras que no estamos hablando del embargo de sueldos y pensiones, que es una traba en la cuenta; el embargo tiene un matiz distinto. Pero precisamente porque queremos todos hablar con seguridad de lo que se puede hacer, pues es nuestra intención de que esto sea así; y si podemos ser pioneros en ello, pues mucho mejor.

¿Qué ocurre? Que insisto –y no voy a señalar, ni mucho menos, a Grupos Municipales– que hasta no hace mucho he tratado de requerir esa persona. Ya tenemos todas las personas que van a formar parte; se ha contestado hace un par de semanas.

Eso nos lleva a que podemos convocar –de hecho, se ha convocado ya para el 23 de diciembre– tanto el Consejo Rector como esa mesa de trabajo donde van a asistir también los funcionarios.

Y además, quiero decir que, no sólo dentro de la dificultad que supone... que estamos hablando de un procedimiento que tiene su complejidad, pero que ya en el día a día siguen los funcionarios de alguna manera trabajando por vigilar en la medida de lo posible que se produzca o se minimice cualquier situación parecida a la que aconteció allá por el mes de septiembre. Pero asimismo, lejos de quedar a la espera de la constitución de esa mesa de trabajo, se ha ido avanzando a nivel de petición de informes –ya tenemos incluso algunos– que nos permitan que en esta primera reunión no sea solamente una toma de consideración y de conocimiento del procedimiento actual, sino los pasos que pudieran dar, si así lo vemos todos, en lo sucesivo.

Evidentemente, el interés máximo de que esto es que podamos de alguna manera ir avanzando. Quizás los medios de comunicación lo que recogen es la inquietud que tienen los medios por saber si de esto va a surgir alguna iniciativa novedosa. Y lo que se les ha trasladado así, como casi de conversación de pasillo, es que, evidentemente, no nos hemos quedado quietos, que esta mesa se configurará y podrá tener conocimiento de todos los elementos de juego que tenemos para poder avanzar; y que esto, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

siempre, requerirá de la connivencia de las entidades financieras y tal. Pero sin ninguna solución establecida ni –digamos– ninguna situación resuelta. Estas son las que vamos a poner encima de esa mesa para que podamos discutir las y debatirlas, ¿no?

Insisto: el 23 de diciembre.

Sí, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente, por la información.

Pero verá, dos cositas.

Comprendo esa tardanza por el tema, si Ud. dice que es que no recibió todos los nombres de las personas que iban a estar en esa mesa o en esa sesión sobre el tema de los embargos, de las trabas. Pero sí tengo que decirle una cosita.

Vamos a ver. El avance que Ud. dice que se hizo y que se trasladó a los medios de comunicación tiene fecha 2 de octubre. Se aprobó el 21 de septiembre este acuerdo. Yo rogaría que las próximas veces temas que, además, son sensibles y que nos preocuparon a todos, que hicimos –digamos– un esfuerzo por sacar un acuerdo unánime, pues que los que estamos aquí trabajando ese tema no nos tengamos que enterar por los medios; que por lo menos sepamos que, efectivamente, está fructificando esto, aunque sea una pequeña parte de lo que se ha dicho.

Y después, sí rogarle...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "Termino enseguida.

Sé por mi compañera que está convocado para el día 23 el Consejo del IMFE. No sé si habrá más cosas. Rogarle, por favor, que este es un tema muy importante que ha tardado un tiempo en poderse poner en marcha, y que no coincidiera con otra cosa que nos haga a lo mejor no poder estar en un sitio o en otro; a mí y desde luego a los que tienen además menos representantes. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Dice Ud. que el IMFE cambie la sesión, el IMFE.

Bueno, insisto: los medios se hacen a veces comunicación... no ha habido una rueda de prensa para contar porque no hay elementos para poder contar. Lo que sí hay es la inquietud por parte de los medios de conocer cómo se puede avanzar en este asunto, y la respuesta nuestro de decir: «Vamos a explorar todas las posibilidades». Y evidentemente, como aliado esencial para que esto salga... digamos que tenga visos de poder mejorar la situación o aminorar los impactos que producen este tipo de trabas son las entidades financieras, ¿no?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 06/2015 de 17 de diciembre de 2015

En cualquier caso, evidentemente, esto se verá sobre la mesa, además con conocimiento de causa. Además, me gustará que se puedan recoger por Acta todo lo que en esa mesa se contenga para que precisamente hablemos... Tratándose de un tema tan complejo a nivel legal, que se recojan los términos en su estricta terminación jurídica para que no nos llevemos ninguno a un error. En cualquier caso, trataré de hablar con la Delegación del IMFE para que podamos adecuar... Porque ambas... Bueno, trataremos de hablar para ver que nos podamos coordinar y podamos llevar a cabo tanto una cosa como la otra.

Pues nada más.

Nos quedaba un punto, que era del acuerdo... del 8 el punto 2.

...(interrupción fuera de micrófono)...

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentó ninguna propuesta por el trámite de urgencia.

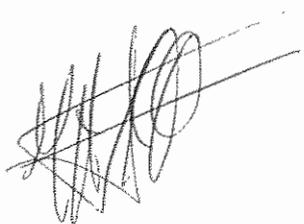
V.- RUEGOS.

Sr. Presidente: "Bueno, Ruegos y Preguntas.

¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

Pues damos por finalizada esta Sesión, y nos vemos el año que viene, en esta Comisión quiero decir".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veintisiete minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.



Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

